

PRIMER TALLER DE JUSTICIA Y GOBIERNO PROPIO PUEBLO SÁLIBA

Esta cartilla recoge la historia del pueblo sáliba de Morichito, en lo referente a organización y gestión de conflictos, la ley de origen y la importancia del derecho Mayor.

Comunidad de
Morichito

PRESENTACION

Esta cartilla fue elaborada con el apoyo del ministerio de justicia (Minjusticia) y la organización de estados iberoamericanos (OEI), su contenido esta basado en la temática propuesta del proyecto **Formacion De Líderes Indígenas Para La Convivencia Comunitaria Y La Administracion Territorial Basados En La Ley De Origen Y Justicia Propia Del Pueblo Sáliba Del Resguardo Indígena Caño Mochuelo**. en donde su objetivo general es el fortalecimiento del conocimiento propio y apropiado de 40 lideres y gobernantes, teniendo en cuenta que para fortalecer una organización se debe apostar al fortalecimiento individual, para de esta forma constuir y fortalecer lo colectivo, por otra parte el pensamiento indígena se teje de manera circular, en donde todo es importante para mantener el equilibrio espiritual, emocional y armónico con la madre naturaleza que permita la convivencia entre todos los seres que la habitan, por lo que se asimila a una mesa que no le puede faltar una pata por lo indispensable que es para mantenerse, de esta manera se entiende desde el proyecto que la formación de un líder debe ser integral, no solo debe estar centrada en un tema especifico interno sino por el contrario conocer algunas herramientas necesarias en el saber que resulte util para su contribución respecto a su comunidad, desde allí parte la idea que el líder debe conocer sus derechos individuales, debe tener herramientas para interlocutar ante las entidades del estado. Por lo que el contenido de esta cartilla esta basada en los planteamiento del proyecto y no pueden ser cambiados ni alterados debido a que esta es una memoria exacta del taller y de los contenidos desarrollados por el equipo interdisciplinario, en donde se trabajó con componentes internos que recoge los temas de: identidad, gestión de conflictos y administración de justicia propia, es necesario tener como presente que el fortalecimiento de los elementos culturales contribuyen en el fortalecimiento organizativo y de su justicia, partiendo de estos, se puede incidir en unos externos como: derechos humanos como ciudadanos, derechos específicamente indígenas y políticas publicas, tratándose de una replica del taller se espera que mas personas del pueblo sáliba puedan acceder a la formación del **primer taller de justicia y gobierno propio** realizado en la comunidad de Morichito. Es necesario precisar que el grupo profesional empleo contenido de **la carta internacional de los derechos del hombre**, Transcripción literal de la edición oficial en español de la Resolución 217(III) de las Naciones Unidas en 183a.sesión plenaria, 10 de diciembre de 1948. Dirección web <http://www.filosofia.org/cod/c1948dhu.htm> Como también se deja claridad que referente a la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, se tomaron algunos artículos copiados de la pagina web https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf que fueron trasnformados a un lenguaje más claros para su fácil comprensión sin alterar su contenido es necesario resaltar que estos también fueron traducidos al idioma Sáliba, con la ayuda del traductor y la explicacion por parte del equipo profesional.

Finalmente se espera que este proceso de luces acerca del paso a seguir para continuar consolidando la justicia del pueblo Sáliba visto desde el fortalecimiento que se adquirió por parte de sus lideres que participaron del taller y de esta memoria que les refrescara el conocimiento.

Esta memoria también se encuentra traducida al Idioma Sáliba (versión sáliba)

MEMORIA TALLER DE JUSTICIA Y GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO SALIBA DE MORICHITO.



Para comenzar el taller fue necesario que el equipo profesional organizara el conversatorio con los participantes, para conocer un poco más el contexto cultural del pueblo Sáliba y de esta manera abordar la temática planteada en el proyecto teniendo en cuenta que es el primer proceso de formación con relación a este tema.

1. IDENTIDAD INDÍGENA.

Los participantes del taller a través de la intervención activa y la indagación del equipo profesional teniendo en cuenta los planteamientos en el proyecto busca la relación de los elementos identitarios frente al tema de la justicia, el cual se entrelaza con el objetivo general teniendo en cuenta que parte de su cultura e identidad son normas consuetudinarias que se reflejan en la práctica de los usos y costumbres ancestral y su oralidad, de manera que hay una correlación directa como los objetivos planteados, los cuales los participantes definieron de la siguiente manera:

- ✓ **Vestuario.** La forma como vestían nuestros antepasados es un legado que aún se practica en la institución educativa indígena Alegãxu, según la opinión de algunos jóvenes se está perdiendo y sería muy importante recuperarlo, la forma de vestir para los integrantes del pueblo Sáliba era obligatorio, lo que se asimila a una norma de identidad, su descripción

es la siguiente: los hombres vestían de pantalón largo de color negro y camisa blanca de mangas largas con una cruz negra en el costado izquierdo, mientras que las mujeres vestían faldas largas con encajes y blusa de manga larga también con bordados y encajes, utilizaban maquillaje artístico con pinturas naturales extraídas de la corteza de algunos árboles y frutos silvestres.

- ✓ **Celebración de Ceremonias.** Las ceremonias del pueblo sáliba relatada por los mayores son una especie de presentación del ser que nace y gesta la vida con los espíritus de la naturaleza, es una forma de mostrarle respeto a los seres invisibles que la habitan y conviven con nosotros, también llamadas fuerzas extra naturales que hacen parte del equilibrio que debe mantener la madre tierra para la supervivencia, un ejemplo claro es la celebración de la primera pubertad, que se realiza cuando la niña tiene su primera menstruación que en el pueblo sáliba se le denomina *la reina* porque se considera el paso de ser niña a adolescente, pero a su vez está preparada para ser madre, esta ceremonia se le denomina el rezo del pescado por que consiste en conseguir un pez llamado chubano, que posteriormente se coloca en una parrilla en el fogón de leña, luego se cocina en agua, la reina o señorita por supuesto que durante este tiempo permanece acostada hasta que la levantan a realizar todos los quehaceres de la casa como educación que debe recibir toda mujer sáliba bajo el consejo de las mayores, luego de este preparativo se lleva a cabo el rezo que es la presentación de la señorita con los espíritus pidiendo que no le hagan daño, que ella es parte de la familia por cada uno de los animales es un rezo, por eso el rezo tarda toda la noche.
- ✓ **La lengua sáliba.** Además de ser parte de la identidad propia, es para los participantes jóvenes una problemática que se debe atender con urgencia, ya que esta requiere de fortalecimiento y del esfuerzo de todos, como base de comunicación del pueblo Sáliba, pero debido a la fuerte colonización y evangelización que vivió el pueblo Sáliba desde el año 1967 hasta este tiempo, se ha perdido en gran parte el idioma por la misma, afortunadamente los mayores aun lo hablan, por tal razón la necesidad de traducción del español al idioma Sáliba y viceversa, es fundamental cuando se trata de clarar concepto a todos los participantes, y se ve con importancia la traducción de este documento generado del taller que fue acordado en la socialización del proyecto. Con la traducción de este documento se apoyara de forma indirecta la retroalimentación del Sáliba que todos sus habitantes medio hablan y entienden, debido a que aun se cuenta con docentes de lengua materna en la institución educativa Alegãxu.
- ✓ **Alimentación propia.** La denominan gastronomía propia y es la base del sustento de las familias en la actualidad, se conservan diferentes practicas y técnicas de preparación de sus alimentos, que no es mas

que la transformación de materias primas en derivados de los diferentes productos agrícolas como son la yuca amarga, el maíz, la ahuyama, la batata, el platano etc. Entre ellos están la mazamorra negra, el maigware, patuna roko, el brazo de mono, el tungo, arepas, el yare, el casabe, el mañoco y muchos otros que se mencionan por los participantes. La gastronomía propia en este proceso de justicia es importante por que sin salud no hay vida y sin vida no hay organización ni justicia.

- ✓ **Medicina tradicional.** La medicina tradicional también es uno de los elementos identitarios en el que los participantes manifiestan preocupación ya que aunque quedan muchos mayores se nota el desinterés por parte de los jóvenes en aprender los secretos de la naturaleza y de los saberes espirituales, comentan que este ha sido uno de los inconvenientes que presenta la comunidad al pensar en un modelo de salud propia con los pocos sabedores que existen entre ellos Saikwa, también llamado medico tradicional, una partera y un yerbatero, que hacen parte del equipo de emergencias utilizados en ausencia del equipo extramural que labora en el resguardo, por esta razón la articulación entre la medicina occidental y la propia todavía es un proceso que se debe adelantar desde lo interno fortaleciendo las debilidades y organizando su personal propio, dentro la correlacion que existe de este campo (medicina tradicional) frente al tema de justicia tiene que ver con la espiritualidad, y con la necesidad de restaurar a las personas después de cometer un error.
- ✓ **Danza típica.** La danza típica del pueblo sáliba se denomina el bututo es parte de la identidad cultural, sus instrumentos son únicos creados por los mayores, con corteza de algunos árboles y pieles de animales, se le demonina bututo al instrumento mayor de aire (denominado macho) que se acompaña de dos bututos mas (denominados hembras) elaborados de guaduas la cual se perforan y se le introduce un carrizo para generar el sonido en su extremo se le adiere cera de abejas, también; hacen parte tres (3) instrumentos de percusión (tres tambores). Elaborados de madera cilíndrica y forrados con piel de venado, esta danza solo se practica en ocasiones especiales en las que se celebra fechas conmemorativas, el traje que se utiliza es el ancestral del pueblo Sáliba y su maquillaje en las mujeres como hornamentacion. El pueblo ha determinado interpretarlos el 11 de abril de cada año en el festival de la palma en honor a la fundación de la comunidad en el año de 1967 hecha por el señor Santiago Joropa, y otros eventos importantes.



2. GESTION DE CONFLICTOS

Antes de dar introducción al tema, el magister en educación Libardo Roa Muños hizo un contexto de lo que en el mundo de occidente se le denomina gestión del conflicto, dejando claro que el solo hecho de reemplazar la palabra 'problema' por la palabra 'conflicto' de alguna manera nuestra mente percibe que es algo que tiene solución, mientras que si nos aferramos al termino 'problema' esta se bloquea sin encontrar salidas, aclara también que la gestión de conflictos es la posibilidad de que terceros intervengan en un conflicto como mediadores con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y poner fin al conflicto. Por consiguiente de alguna manera un conflicto puede determinarse como intereses particulares. También; menciona que existen técnicas de mediación a la hora de intervenir un conflicto y que estas ayudan a la escucha activa, la indagación, cambio de roles y negociación. Y que es de resaltar que los procesos de los pueblos indígenas son muy nutridos al utilizar el 'parafraseo' o también llamada 'palabra dulce' hecha por el palabrero, que es el de llevar el mensaje con palabras respetuosas y suaves a las partes, dice finalmente, que es importante que el mediador en estos casos no sea parte del conflicto y que antes de realizar la mediación debe estar enterado del problema.

Complementa que para poder determinar si existe un conflicto ó no debe haber conciencia de alguna de las partes, que si no hay conciencia el conflicto no existe.

Luego para dar inicio a esta temática el Magister en educación, pregunta a los participantes sobre la historia del pueblo Sáliba y de dónde venimos? A lo que la mayoría de los participantes respondieron en base a la ley de origen que somos descendientes de Pulú el Dios del pueblo sáliba.

Desde la cosmovisión del pueblo Sáliba y ley de origen.

El dios Pulu, maestro que enseñó al Sáliba a cultivar la tierra, cazar, defenderse de los ataques efectuados por malas conductas del hombre, enseñó rezos para curarse de las enfermedades, el secreto de las plantas, el respeto por la naturaleza; valores de generosidad, compartir, amor por los animales, cuidado y pastoreo del ganado... El hombre Sáliba descendiente de la Madre Tierra, está hecho del polvo que Pulú soplo por la nariz; luego aparece la mujer que anda por la llanura y los bosques y sigue viviendo a las orillas de las *lagunas (lagunas de cualquier lugar)*.

La mujer comenzó a rayar yuca, salió fuera de la casa; al ver a un hombre joven que venía, se quedó pensando y mirándolo, se dijo: *de donde vendrá ese hombre...* y quedó admirada porque la Tierra no tenía gente, ni árboles, no había nada, ella pensó que era Pulu, un ser invisible que se presentaba de un momento a otro y que solamente los *saikuha*, médicos tradicionales, podían comunicarse con él, por medio del *yopo*, guardián sagrado.

Al llegar el hombre a la choza, ella lo saludó diciéndole: *¿como está Usted, de donde sale!* Él respondió: *de la pata de la tierra*. Entonces la mujer le dijo: *“siga y descanse en este chinchorro”*, él siguió y se acostó.

La mujer, prosiguió rayando yuca, el hombre la miró con deseo y como estaba cansado, se quedó dormido. Él se soñó en un juego amoroso con ella y eyaculó. El jugo de la vida cayó debajo del chinchorro; cuando el hombre partió, la mujer corrió y lo tapó con la *camasa...* en ese instante nació un niño, bajo la totuma de calabaza. El hombre se fue por el camino que conduce arriba, ella, al verlo salir, le gritó: *pidi kuedine ba,ba ba,ba*, éste es tu hijo. La gran madre, viéndolo desaparecer en el horizonte le dijo al niño: *Aquel que va allá es su papá*. Él se fue corriendo detrás de su padre hasta alcanzarlo, luego se devolvieron juntos, cuando llegaron ella no estaba.

El niño creció, ayudó a su padre a excavar un hueco en la tierra y de éste brotó el agua. Así se formaron las lagunas, los caños, los ríos; viendo que no había matas de monte, médanos, rastros, morichales... así crearon el paisaje en la llanura. Más adelante encontraron a dos mujeres a la orilla de un río; les preguntaron *¿viven solas?*, y dijeron *que sí*; entonces les prometieron que iban a buscarles compañeros porque la tierra estaba despoblada, el niño y su padre continuaron su viaje, después de pasado un tiempo regresaron con otros hombres de los cuales las mujeres se enamoraron.

Pulú y su hijo al convivir con hombres y mujeres a la orilla del río, sintieron la necesidad de que ellos se transportasen sobre las aguas; esparcieron semillas por las orillas de los ríos y lagunas que se convirtieron en árboles gigantes, más tarde tumbaron los más grandes para enseñarles a hacer la canoa. Una vez fabricadas las canoas fueron puestas sobre las aguas, al observar que

éstas no tenían movimientos rápidos, idearon el *denaide*, canaletes... el Sáliba no sabía remar, porque al usar el *denaide* siempre lo hacían de filo, de esta manera regresaban nuevamente a la orilla de la playa. El niño al observar las olas del agua pensó en las fuerzas que presentaba el río: hacía arriba, hacía abajo, hacia la derecha, hacia la izquierda, hacia el centro y cómo las espumas solían viajar, en ese instante voló una *âcue*. El hijo de Pulu quedó observando el ave por mucho tiempo, y dijo: *¿papá, oyes como canta la linda gaviota?* Imitando su vuelo repitió su canto, *jateba, jateba...* y siguieron en el canto de la *âcue*; Así fue como poco a poco fueron moviendo el *denaide* como lo hacía la gaviota con sus alas, hasta que la *gwecho*, la canoa se desplazó con mayor velocidad.

Pulú y su joven hijo enseñaron a cortar y aserrar la madera para construir casa macho y hembra, y así se formaron los caseríos; les pidió a los Sálibas establecer corrales y sementeras en la sabana, cerca a sus casas para administrar el *pakaja* ganado para hacer el *majadeo* que en la próxima visita les traerían y les repartirían a todos; El creador les hizo un *manar* para que cogieran pescado, que aprendieron a coger todos, también enseñó a sacar terecay; instruyó sobre como hacer utensilios y herramientas; educó para la siembra de la yuca, caña, maíz, plátano, arroz, piña y patata.

En la marisca, el jóven con su poder de convicción, invitó y enseñó a la gente a cazar; le dijo a su padre Pulú que les enseñara a hacer arco, con sus respectivas flechas, los indígenas aprendieron a hacerlas, pero flecharon el *pakaja (ganado)* y se lo comieron. Transcurrido el tiempo el muchacho les llevó gallinas y también se las comieron, les dio cerdos, los mataron y los prepararon en *yare*. El padre y su hijo les habían conseguido diferentes animales para que los domesticaran y reprodujeran, pero también se los comieron; fue cuando el creador les aconsejó: *ustedes no quieren nada abuelo y abuela van a quedar pobres, es mejor que aprendan a cultivar la tierra, a domesticar los animales, a pastorear el ganado*. Después del verano, el niño con su padre viajaron a otros lugares donde sembraron matas de palma de *cucurita* que dieron fruto, cuando cayó la pepa, recogieron sus cuescos, las echaron en una bolsa y mirando al cielo dijeron: *vamos a hacer que haya gente en la tierra con diferentes culturas*, gritaron tan fuerte que hicieron estremecer la tierra, Pulú concentrando su aliento, implosionó sobre los cuescos y salieron nuestros hermanos Amoruas, cuibas, masiware, sikuani, yamaleros, yaruros, Tsiripus, wajjipiwis, piapocos, piaroas, hinnus, emberas, ingas, etc.; nuevamente soplo y salieron *“jîtu, gwaigaje, suje´mâ”* y así sucesivamente de esa pepa salieron toda clase de *gwaigaje metu semo*.

A orillas del Orinoco apareció una serpiente gigante que devoraba a los Sálibas, el hijo de Pulu venció y mató a la serpiente, cuando la serpiente se descompuso se formaron en sus entrañas unos gusanos grandes, de donde salieron los guerreros. Después de haber combatido con la serpiente, Pulú enseñó a celebrar, desde entonces la mujer se pintó la cara con *quellabí* de color rojo y negro, para hacerse pintas de *morrocoy*; los hombres se pintaron

con flores y hojas, echaron guarapo en tambor y comenzaron a bailar el bututo, como forma de protección y defensa ante ese gran güio (serpiente piton gigantes de aproximadamente 10 metros) que los amenazaba. El baile, se parece a los movimientos del reptil, está acompañado de tres clases de instrumentos que suenan de dos en dos: la primera clase de ellos son cañones hechos de cerámica de una vara de largo, tres barrigas huecas en el medio, una boca para soplar, y una boca inferior de buen ancho; la segunda clase de instrumentos, también de barro tienen dos barrigas con mayores huecos en las concavidades intermedias; la tercera son unos cañutos largos que se meten en una tinaja vacía de especial hechura.

Las danzas las realizan danzarines emplumados; los danzantes llevan sus instrumentos o *bututos*, acompañados de bastones muy pintados, siguiendo el compás de la música, no solo con los pies, sino con los golpes que dan en el suelo con sus bastones.

El niño se fue para la orilla de la laguna e hizo un muñeco de barro en forma de hombre, Pulú meditó y soplo un cacho de ganado y del agua salió la gente blanca, por eso es que el Sáliba dice que los blancos son *fainodu*.

Pulu, mando a los Sálibas a rajar calabazas y les pidió que las cocieran con un solo hilo y las templaran, de la misma forma que les hicieran huecos para que produjeran sonidos; cada uno de estos sonidos es un ritmo, y fue de ésta manera que nacieron los apellidos: *Pumené, Joropa, Chamarraví, Caribana, Humejé, Guacarapare, Quiteve, Darapo, Yavima, Pavanay, Cazulu, Palpa, Ponare, Renuma, Yaguidua, Hitanari, Sankuyu, Guacabare etc.*

Padre e hijo viajaron juntos, por el mar Caribe, por el Orinoco, por la Isla Margarita (lugar de origen del pueblo sáliba), ubicado en la república de Venezuela; exactamente en la provincia de Barragán a orillas del río de las siete deltas, lugar donde cada año crece la mar y tocaba hacer un sacrificio: ofrecer una princesa de 12 años, antes de que crezca ese caudaloso río; por tal razón se emigró a Colombia desde este lugar.¹

¹ Historia de origen del pueblo sáliba

La anterior pregunta hecha por el magister Libardo, termina permitiendo el relato de la historia del pueblo Sáliba que sin duda en los participantes genera inquietudes, sobre todo en los jóvenes que no la habían escuchado, por alguna circunstancia no conocían el motivo que generó el desplazamiento de sus ancestros y antepasados hasta el lugar donde ahora habitan, su comunidad Morichito.

Al final el magister termina explicándole que esa preocupación de los jóvenes por transcribir la historia a toda la población es lo que se le denomina 'conciencia' y es ahí que se determina que hay un conflicto de conocimiento

por los habitantes, y es un conflicto por que se autoreconoce que es necesario e indispensable conocer la historia.

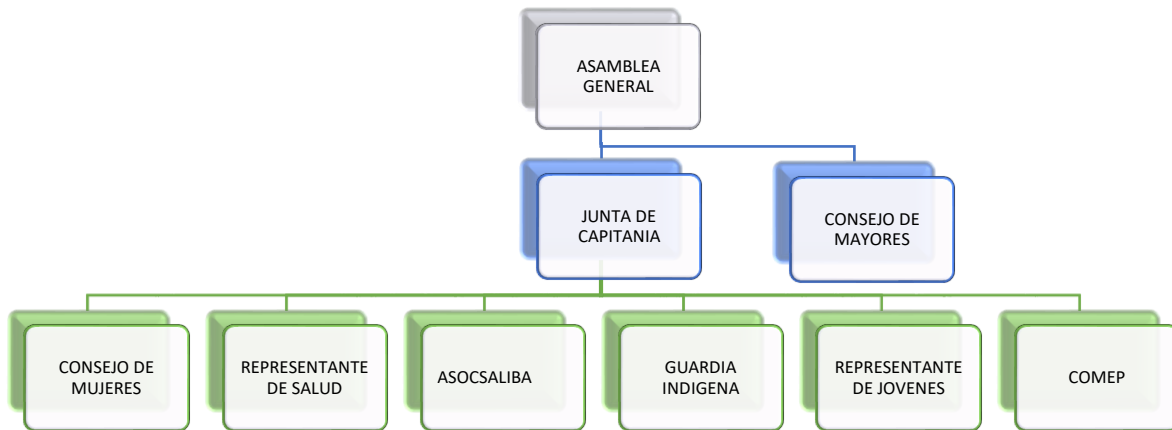


Historia y organización del pueblo sáliba.

El mayor Lucas Joropa, tomó la palabra para orientar a los jóvenes participantes sobre la importancia de la historia y así seguir construyendo la organización que queremos y el camino para poder seguir avanzando hacia la unidad y la protección de nuestro territorio, explicó que anteriormente el capitán de la comunidad era una persona mayor ó anciano ya que por esta razón todos los habitantes de la comunidad lo respetaban y además los jóvenes eran temerosos de la palabra de los mayores, por su conocimiento y experiencia, en este sentido es evidente que los jóvenes de esta comunidad tiene poca información de las funciones de la autoridad tradicional y en la actualidad esto genera conflictos internos, en donde no se sabe quién es el que debe resolver los problemas de los habitantes, si es la capitania, ó si es la guardia, ó si es el concejo de mayores, por lo que se propuso realizar la estructura organizativa de la comunidad con la valiosa ayuda de los mayores.

Quedando de esta manera:

ESTRUCTURA DE GOBIERNO PUEBLO SALIBA DE MORICHITO



ASAMBLEA GENERAL: Es considerada la máxima instancia de toma de decisión del pueblo sáliba, en ella se resuelven los conflictos que se salen del contexto de la junta de capitania incluso acudiendo al consejo de mayores y/o que no se encuentran contempladas en el borrador de ley propia, que puedan perjudicar la armonía y el bienestar comunitario, de allí que es el consenso de los participantes de la comunidad quienes resuelven la situación, la asamblea general es la máxima autoridad por que allí los participantes de ella mandatan lo que no está escrito, es el espacio en donde se reúne toda la comunidad para determinar acciones importantes a lo cual se deben acoger tanto autoridades como comuneros.

JUNTA DE CAPITANIA: Es la encargada de velar por el bienestar comunitario y el orden social dentro de la comunidad en conjunto con la guardia indígena, de igual manera por los bienes comunitarios y la organización de trabajos, problemáticas que puedan afectar la convivencia en la población, y de recordarle a las demás ramas de la estructura sus funciones, además es el garante de las intervenciones de la guardia frente a los problemas sociales e intervenir cuando es necesario con el fin de garantizar la armonía de sus habitantes y la aplicabilidad de justicia.

CONSEJO DE MAYORES: los mayores son los guías de la junta capitania y de la comunidad en general, con sus sabios consejos orientan al capitán en su actuar y en su procedencia ante las diferentes problemáticas que se presentan, por otra parte son los educadores de la juventud en lo referente a los valores ancestrales, en las noches de consejos, son siempre el mayor aliado y órgano consultor de la junta de capitania, es el órgano intermedio entre la junta de capitania y la asamblea general visto de manera inversa como lo interpreta la comunidad.

CONSEJERIA DE MUJERES: Es el espacio de participación de las mujeres y el derecho que tienen dentro de la comunidad de fortalecerse e incidir de manera directa en la política en términos de dualidad, equilibrio e igualdad de condiciones como compañeras de lucha junto al hombre en la construcción de la organización, incluyendo la visión conjunta del hombre y la mujer en los diferentes espacios políticos y temas tratados por la organización, la consejería de mujeres esta compuesto por (5) mujeres que tienen diferentes cargos, su principal objetivo es apoyar la estructura de gobierno en terminos de resolución de conflictos y las proyecciones específicas en visión y desarrollo de la mujer.

REPRESENTANTE DE SALUD. Es la persona encargada de articular las acciones de la comunidad con el personal médico occidental, a fin de garantizar el acceso a la salud y el respeto mutuo de estos con la comunidad y viceversa por las costumbres propias del pueblo sáliba y el uso de la medicina propia.

ASOCSALIBA. Es una organización creada bajo el decreto 1088 con el fin de fortalecer la comunidad en términos de formulación de proyectos que benefician a la comunidad y puedan contribuir en su fortalecimiento, brindando alternativas de solución a cada problemática presentada en la comunidad.

GUARDIA INDÍGENA. Son los encargados de velar por el orden y disciplina de la comunidad, garantizando la convivencia de sus habitantes, son los delegados en temas de la administración de la justicia en el pueblo sáliba, por mandato de una asamblea general manejan el borrador de la ley propia y son los encargados de hacer cumplir dichas normas.

REPRESENTANTE DE JOVENES. Es el encargado de reunir a los jóvenes con el fin de organizar sus acciones en busca de una mejor proyección y de contribuir con las problemáticas por parte de jóvenes con el lema 'si somos el problema seremos también parte de la solución' y de incidir en espacios valioso en donde se puedan proclamar sus necesidades y parte de sus visiones como jóvenes. Se dice que es el espacio para que se apropien de la organización.

COMEP. El consejo mayor de educación propia, es un espacio de diálogo que realiza el 1° de cada mes en calendario lectivo académico, para tratar asuntos de la institución educativa, planeación de las actividades por mes y algunos problemas leves ó informaciones.

De esta manera se cierra el tema organizativo y estructural del gobierno propio del pueblo sáliba.

LEY PROPIA, se le denomina ley propia al conjunto de normas que regulan la convivencia del pueblo sáliba y la armonía al interior de la comunidad, frente a este tema de gran importancia para todos, el mayor Lucas Joropa opina que las normas que se tienen no garantizan la convivencia porque no son tan claras y son muchas, por otra parte menciona la debilidad de la guardia para la aplicabilidad de justicia, habla de la ley del embudo y la falta de educación que se tiene al interior de las familias, dice gracias a este taller por ser muy objetivo en lo que se requiere orientación, dice que no había participado en un espacio como este con tal diseño para reconocer que están mal en el tema organizativo.

Siendo un poco más objetivo el sistema de justicia del pueblo sáliba requiere fortaleza, ya que lo que dificulta este proceso es la falta de conocimiento de las autoridades en su actuar para ser imparciales, falta un poco mas de conocimiento en la complementación de sus normas y como realizar sus tareas en lo que les corresponde frente a la estructura organizativa del pueblo teniendo en cuenta que cuando se abordan sus problemáticas se tiene poca herramienta para su intervencion.



PRINCIPALES CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD DE MORICHITO.

Para abordar este tema se preguntó a los mayores acerca de cuáles son los principales conflictos que se presentan al interior de la comunidad.

Antes de que se realizara la intervención de los mayores el joven Yonny Rodríguez tomó la palabra para enumerar lo que a su parecer son los principales inconvenientes para su comunidad, clasificándolo en dos

- ✓ Aculturación: vicios, alcoholismo. (cigarrillo, chimú, aguardiente, cerveza etc.)
- ✓ Pérdida de valores culturales: noviazgos a temprana edad.

El tema de la aculturación (vicios, alcoholismo, cigarrillo, chimú, aguardiente, cerveza etc.) está generando conflictos al interior de la comunidad, debido a que la guardia indígena no tiene como proceder frente a los anteriores conflictos mencionados, porque en su labor de control de las problemáticas internas no cuentan con un artículo en la ley propia (normas comunitarias) que se refiera a estos hechos, no existe un escrito ni acuerdos verbales frente al control que se debe ejercer, este tema se analiza por parte de los participantes del taller, teniendo en cuenta que la guardia debió coordinar con la junta de capitania para convocar a una asamblea general y definir esta situación, (tarea pendiente), lo importante es que el taller de alguna manera ha sido un espacio de reflexión para el pueblo saliba que no trata de imponer nada en absoluto sino de por el contrario ayudar en la reflexión.

El noviazgos en jóvenes a temprana edad es sin duda alguna la pérdida de valores ancestrales importantes de la cultura, que en la mayoría de las veces se da por el embarazo de las jóvenes y de ahí en asumir responsabilidades para la conformación de hogares, en la mayoría de los casos no se cuenta con la capacidad para asumir como adultos, sin experiencias, en su gran mayoría sin conocimientos esenciales de la medicina tradicional, técnicas de cultivos, formas de trabajar etc. Esto por supuesto tiene repercusión en la formación de su generación, porque alguien sin conocimientos previos para su subsistencia qué podría transmitir a sus hijos, de ahí depende la pérdida de los valores, consejos de formación educativa propia según la cultura del pueblo sáliba, frente a esto los participantes manifiestan que es un problema de educación de las familias y que se debe reflexionar de manera comunitaria.



3. ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y GOBERNO PROPIO.

Siendo un poco objetivos los integrantes de la estructura de gobierno no tienen muy claro sus roles, por esta razón la estructura no es funcional, aunque de manera reiterativa se dijo por parte de los jóvenes que los administradores de Justicia son la guardia indígena, porque a ellos se les entregó el borrador de ley propia, y la comunidad les delegó el poder mediante una asamblea para administrar justicia en base a este, se refleja debilidad de estos en su accionar, al no tener clara la función que desempeñan en su proceder, todo esto obedece a los vacíos que tiene la ley propia para su ejecución, no son muy clara, por que no tienen un procedimiento definido paso a paso para que la guardia pueda orientar su actuar, lo que dificulta la interpretación de las mismas, en este sentido los talleristas evidencian la necesidad de realizar un ejercicio, que pueda clarificar a los participantes en cómo crear una norma que cumpla con los requisitos mínimos para que sea funcional, de esta manera se procedió con la respectiva explicación desde un concepto general con el objetivo de clarificar algunos conceptos para adentrarse en los requisitos de una norma propia.

NORMA: Las normas son la delimitación de las acciones que no son adecuadas a los valores de una sociedad.

TIPO DE NORMA: Las normas generalmente se clasifican en cuatro ámbitos ó tipos que son los siguientes, prohibitivas, restrictivas, permisivas y comunicativas.

Prohibitivas: este tipo de normas prohíben o anulan un comportamiento.
Ejemplo: no robar, no matar, no levantar calumnias.

Restrictivas: Este tipo de normas restringen o anulan un comportamiento
Ejemplo: toque de queda, prohibición temporal de la pesca.

Permisivas: que permiten una acción temporal del comportamiento.
Ejemplo: se permite la pesca en el mes de enero.

Comunicativas: que permiten la comunicación mediante ciertas condiciones.
Ejemplo: solo se permite la comunicación en lengua propia.

El incumplimiento de una norma acarrea una sanción y estas a su vez también tienen una clasificación.

TIPOS DE SANCION: En la ley ordinaria existen tres tipos:

1. Mural: que es en la cárcel
2. Extra mural: que consiste en casa por cárcel.
3. Económica: que consiste en pagar la pena o multa en dinero.

En lo que concierne a los pueblos indígenas se clasifican también en cuatro y su principal objetivo es corregir la mala conducta.

Los siguientes ejemplos se hacen en relación al hurto.

- ✓ **Simbólica:** que consiste en señalamientos que puedan afectar a la persona de forma moral, ejemplo: un letrado en la espalda a un sujeto que diga *me tienen trabajando por ladrón ó pedir perdón de manera pública ante la presencia de toda la comunidad.*
- ✓ **Material:** que consiste en afectaciones económicas, ejemplo: *pagará el doble de lo robado.*
- ✓ **Física:** que consiste en castigos físicos, ejemplo: *pagara en trabajo los daños ocasionados.*
- ✓ **Espiritual:** consiste en corregir de manera espiritual al sujeto y a través del consejo de mayores, ejemplo: *El dueño de una platanera pierde un racimo de plátano, este reza al dios y al siguiente día el ladrón es puesto en evidencia al amanecer con un plátano atravesado en el estómago luego es aconsejado por el dueño antes de volver a sanarlo.*

Nota: este tipo de sanciones no aparece en el borrador de ley propia.

A continuación se muestra un ejemplo claro de norma que se trabajó sobre uno de los problemas sistemáticos de la comunidad, con el fin de que se entienda y comprenda de una mejor manera.

TABLA GUIA PARA ELABORAR Y EVALUAR NORMAS

TIPO DE NORMA	NORMA	TIPO DE SANCION	SANCION	PROCEDIMIENTO
Prohibitiva	Prohibido el hurto	Simbólica-material	Quien hurte un objeto deberá pagar el doble del valor al dueño, devolver el objeto, y realizar trabajos comunitarios con un letrado que diga 'me tienen trabajando por robar X objeto' según la valoración de este se valora el jornal y se define los días de trabajo.	1. Investigación por parte de la guardia de los hechos. 2. Presentación ante la junta de capitanía de las evidencias. 3. Procedencia de la aplicación de la sanción por parte de la guardia indígena. 4. Corrección de la conducta por parte del consejo de mayores. 5. Pedir disculpas al afectado por parte del infractor.

Ante esta tabla creada por el equipo profesional del taller bajo las orientaciones jurídicas de la doctora Yuly Tatiana Muñoz, se les explicó a los participantes, que no se trata de imponer un modelo sino de colocar un ejemplo claro de cuáles son los requisitos mínimo que debe tener una norma ó ley propia que garantice los principios de previsibilidad, pero que es decisión de la comunidad en general en sus espacios autónomos de decisión la validación ó desaprobación de la misma.

Por otra parte se les explicó desde la perspectiva jurídica que aun cuando son parte de un resguardo indígena que tienen un fuero especial están sujetos a garantizar los derechos humanos por lo que los procesos deben ser muy claros, también se hablo del límite de la utonomía indígena esto le atañe directamente en el artículo 246 de la constitución política de Colombia, en donde establece: "Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República." ¹

Por esta razón es que la norma debe ser previsible, es decir debe existir al respecto claridad en el proceso, el infractor por su parte debe saber. Quién lo castigará? Como lo hará? Y hasta donde? Estos lineamientos deben ser claros en toda norma jurídica porque de allí depende la legalidad del procedimiento y el no abuso de autoridad.

¹ copiado de la constitución política de Colombia.

Todo obedece a que la justicia debe ser equitativa sin preferencias familiares de ningún tipo, menos regirse por injerencias de poder internas ó externas, y de ninguna manera tener exceso de poder por parte de quien aplica la sanción.

De esta manera se concluyó esta explicación en la que los participantes ven con urgencia la revisión de su ley propia (normas comunitarias), resaltando la valoración del parentizaje en este espacio, del cual expresan ha sido de gran orientación para el fortalecimiento de su ley propia, ya que en el borrador que (ley propia) se confunde la sanción con el procedimiento por lo que esto dificulta su interpretación, por las autoridades encargadas de su ejecución, dicen es una comienzo no con este taller seremos perfecto, seguiremos con algunos errores pero así es todo proceso manifestaron.



4. DERECHOS HUMANOS COMO CIUDADANOS

Para dar inicio a este tema la Doctora Yuly Tatiana, profesional en derecho, explico que el objetivo y desarrollo de estos dentro del taller están supeditados al planteamiento del proyecto, y de lo necesario que es que cada persona tenga conocimiento de sus derechos como ciudadanos, por otra parte explico que los derechos humanos tienen, unos derechos de autor por lo que no se pueden modificar ni sus términos ni su estructura, también escribió en el tablero la siguiente *Dirección web* <http://www.filosofia.org/cod/c1948dhu.htm> de donde fueron copiados los 30 artículos los cuales hacen parte de **la carta internacional de los derechos del hombre**, Transcripción literal de la edición

oficial en español de la Resolución 217(III) de las Naciones Unidas en 183a.sesión plenaria, 10 de diciembre de 1948, con estos se trabajará, mas sin embargo dejó claridad que en su explicación si se utilizarían términos adecuados, también se hizo entrega a los participantes de una copia impresa de estos, y se le explico que en su cuaderno podrían tomar notas de la explicación, y que este documento tendría los artículos excatos debido a que como no hay acceso a ellos por que no hay acceso a internet ni tampoco existen bibliotecas deben dejarse tal cual.

Estos artículos de los derechos humanos con los que se pretenden trabajar tienen dos objetivo especificos para el equipo profesional, unos es que de alguna manera se repeten los derechos humanos al interponer sanciones, la segunda es que conozcan sus derechos y los hagan valer exigiendo al estado garantías.

Cabe resaltar que para el caso de la traducción literal del texto del español al idioma Sáliba se emplearon términos adecuados acordes al lenguaje del pueblo.

Los derechos humanos se definen como el conjunto de derechos que deben ser respetados y garantizados por parte del estado (Colombiano), como también; por parte del gobierno indígena son universales para todos los habitantes de la república.

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión ó cualquier otra condición.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de Creencias.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones ó para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Al finalizar todo el trabajo de explicación de días en el que estuvieron activos los integrantes del equipo profesional Magister Libardo Roa Muños y la Doctora Yuly Tatiana Muños, buscando multiplex formas de llevar el mensaje a todos los integrantes que participan del taller y después de haber finalizado con éxito la traducción de los 30 derechos, se solicitó la intervención de cada uno de los participantes tomando nota en el tablero de sus respuestas con el fin de llevar un texto general, y de esta forma verificar que tan claros estaban frente al tema, se procedió con el ejercicio el cual se concluyó finalmente que la mayoría no habían escuchado ni sabían que existían unos derechos universales, tal como lo manifestaron los mayores quienes agradecieron mucho recibir estos impresos.

1. DERECHOS ESPECÍFICAMENTE INDÍGENAS

La doctora Yuly Tatiana en consecuencia de los derechos indígenas manifestó que fueron tomados de la página web https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf, y que el objetivo de incluirlos en la capacitación va en relación al proyecto que entre otras cosas busca el empoderamiento de la comunidad y sus líderes frente a un marco normativo existente en donde la declaración de las Naciones Unidas a través de convenios internacionales han sido aprobados por el país, hablando del convenio 169 de la OIT, ratificado en Colombia por la ley 21 de 1991 y un sin número de derechos contemplados en la Constitución política de Colombia.

Los derechos centrales de los pueblos indígenas y las comunidades apuntan a asegurarles su territorio, fortalecer y desarrollar su autodeterminación y proveer una justa participación ante el Estado y sus instituciones. Se encuentran ligados a la dignidad, la propiedad colectiva, el territorio y la tierra. Estas palabras, hacen parte de los derechos que tienen los pueblos indígenas en Colombia. En la gran mayoría de las ocasiones, estos son desconocidos y violentados, al estar sujetos a la marginación, cuando no diferencian a los pueblos y los tratan a todos como guajibos, el olvido del Estado Colombiano, un ejemplo claro y evidente es la falta de agua potable, saneamiento básico en esta población de más de 500 habitantes, la falta de acceso a internet donde hay una institución educativa con aproximadamente 190 estudiantes entre primaria y secundaria, y un sin número de derechos fundamentales y colectivos, invisibles en un estado social de derechos.

1. Derecho a la dignidad, la honra y el buen nombre de los grupos étnicos el término apropiado para referirse a ellos es “pueblos indígenas y tribales”, la utilización de palabras como “salvajes” u otra expresión despectiva desconoce la diversidad cultural y vulnera su derecho a la dignidad, la honra y el buen nombre. Se entiende que son comunidades culturales diferentes, portadores de valores y metas diferentes a las que caracterizan la cultura occidental, que merecen respeto e igualdad del trato.
2. Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (Resolución 217 A (III)) y las normas internacionales de derechos humanos.
3. Derecho a la propiedad colectiva
4. Los pueblos indígenas tienen el derecho a la constitución de su resguardo indígena en un territorio que permita la organización social, económica, política y religiosa que cumpla con sus tradiciones. Dicho territorio debe ser óptimo para sus prácticas y contará con una protección especial en la que todos los miembros de la comunidad son propietarios de la porción de territorio entera. No se le atribuye únicamente a una persona, los dueños del terreno serán, en conjunto, la comunidad.
5. Derecho a la protección de las áreas sagradas o de especial importancia ritual y cultural, incluso si están ubicadas fuera de los resguardos, en lo referente a las áreas que los pueblos indígenas consideran como sagradas, existe una especial protección o un concepto amplio del territorio, el cual pretende incluir las áreas que constituyen un ámbito tradicional de las actividades sagradas o espirituales que quedan por fuera del territorio titulado. Si un área considerada sagrada o espiritual no se encuentra dentro del territorio titular o no es frecuentemente utilizada por la comunidad, igualmente pertenece al territorio colectivo, por lo que debe realizarse el trámite de consulta previa como si habiten en aquella porción de territorio.
6. Derecho de administrar y disponer de sus territorios, dentro del territorio, además de poder realizar las actividades religiosas de su tradición, tienen la potestad de establecer una organización política y social. Tal potestad les otorga la facultad de establecer sus propias leyes y sanciones, guardando los principios Constitucionales.
7. Derecho a participar en la utilización, explotación y conservación de los recursos naturales renovables existentes en el territorio, muchas veces se realiza por medio del derecho a la consulta previa, pero en otras

ocasiones se busca una participación más directa de los pueblos indígenas en la preservación, utilización o explotación de los recursos naturales.

8. Derecho de consulta previa.

El derecho a la consulta previa hace referencia a la consulta de los pueblos indígenas sobre todas las materias que los puedan afectar directamente, es decir, no se circunscribe a la explotación de recursos naturales. Este derecho cubre todo lo referente a medidas administrativas y legislativas que los puedan vincular, incluyendo reformas a la Constitución, aprobación de tratados internacionales, delimitación de entidades territoriales indígenas, etc. No se incluyen procesos legislativos que tengan por objeto la población colombiana en general.

9. Derecho de los pueblos indígenas a una educación que respete su cultura, se entiende que la educación es parte integral de la identidad cultural, por lo que en el caso de los pueblos indígenas es un derecho fundamental de cada uno de los individuos de la comunidad, y, por ende, puede solicitarse la protección del mismo de manera individual y en nombre de la comunidad.

Debe asegurarse el acceso a una educación de todos los ciudadanos, ya que es un derecho fundamental, pero para las comunidades étnicas se incluye que esa educación respete y desarrolle la identidad cultural de cada pueblo y debe existir un régimen especial para el ingreso, ascenso y retiro de docentes y directivos de dichas comunidades.

10. Intervención estatal para la resolución de conflictos.

Cuando dentro de un cabildo indígena existen dos grupos en conflicto, y esto llega al conocimiento de las entidades encargadas de proteger la multiculturalidad y la autodeterminación, se deberá proceder a realizar una consulta previa en la que todo el pueblo indígena tenga la posibilidad de participar, esto con el fin de solucionar el conflicto.

No puede ser entendido como un ejercicio de defensa de la comunidad afectada que se encuentre en minoría, puesto que el objetivo principal de la intervención estatal es la protección y el desarrollo de su cultura, su ideología y sus costumbres ancestrales, asegurando la permanencia en el tiempo de la multiculturalidad.

Una vez finalizada la explicación a los participantes por parte del equipo se les preguntó si se necesitaba un poco mas de profundida en alguno de los artículos, los jovenes respondieron que ya se los habían memorizado, mientras que los mayores respondieron en idioma que el traductor ya les había explicado muy bien, los profesionales propusieron realizar una dimanica (tingo-tango) para corroborar la información, esta dinámica consistió en ordenar las sillas en forma circular y luego con la ayuda de un aborrador de tablero pasar uno a uno mientras alguien de espalda a los participantes repetia la palabra

tingo, tingo, hasta llegar a tango y quien tuviera el borrador en mano debía mencionar 2 artículos y explicarlo con sus propias palabras.

5. POLÍTICAS PÚBLICAS

El magister en educación Libardo Roa, realiza la apertura de esta temática manifestando que esta se encuentra implícita en el proyecto y que su objetivo es brindar fundamentos de lo que tratan las políticas públicas a los líderes de la comunidad y sobre todo mostrar unas herramientas vitales para la exigencia de los derechos, a través de otros mecanismos de participación como la tutela, contemplada en el artículo 86 de la constitución política de Colombia cuando estos no son garantizados los derechos colectivos por el estado Colombiano.

De tal manera que las políticas públicas son el reflejo de los ideales y anhelos de una sociedad ó población, expresan los objetivos de bienestar colectivo deseables y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo autónomo de una comunidad y cómo hacerlo (manera), dejando claro lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales con injerencia en el territorio. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos de planeación con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno de un país y la ciudadanía.

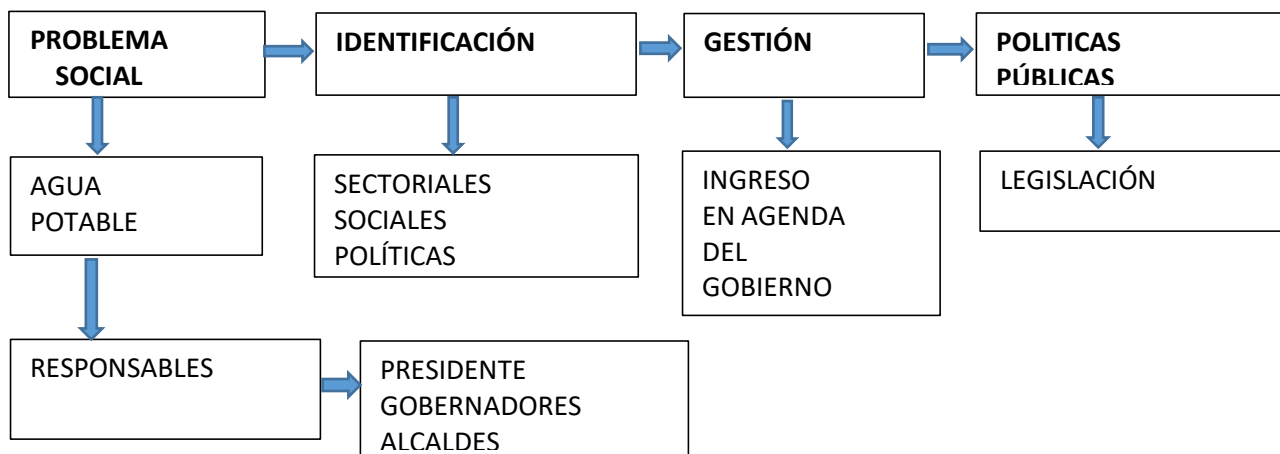
El papel que juega la política pública al interior de una comunidad implica legitimar al Estado, no solo por su carácter en la provisión de servicios básicos o la administración de bienes públicos; son apuestas de tipo socio-políticas para resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad y que afecta de manera indirecta otros derechos.

Dicho de esta manera la política pública se puede generar desde la comunidad cuando por alguna circunstancia no son visibilizados por el estado, en tal razón se puede analizar que si algunos de los derechos fundamentales esta ligado a un fraccionamiento de manera colectiva se puede acudir a instancias que garanticen que a través de mecanismos efectivos se pueda generar la política pública y con ella garantizar los derechos de toda una población.

Componentes de una política pública.

En primer lugar toda política pública debe contar con algunos criterios fundamentales entre ellos están los principios que la orientan (argumentos que la hacen necesaria) otros son los instrumentos jurídicos que permiten su ejecución que ley ó en base a que derecho (incluyendo la regulación y financiamiento).

GENERACION DE UNA POLITICA PUBÚBLICA DESDE UNA NECESIDAD VITAL DE LA COMUNIDAD MORICHITO



Además las políticas públicas están ligadas a unos derechos fundamentales de los cuales en su mayoría se dan a través de mecanismos de participación como la tutela, previsto en el artículo 86 de la constitución política de Colombia, que busca proteger los derechos constitucionales de los individuos, que en la mayoría de las veces son derechos colectivos en los casos de las comunidades indígenas, que en su mayoría se requiere tomar acciones legales para resolver estos casos.

Es claro que las políticas públicas deben ser generadas desde la colectividad (comunidad) que se encuentra afectada por alguna razón y haber identificado cual es el derecho que se viola.

ARTICULO 86—Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.²

² Consitucion política de Colombia

Finalizado el tema se realizó la pregunta de si existen dudas por parte de los participantes y esto manifestaro que no y que mejor ejemplo no se pudo buscar ya que llevan años luchando para poder acceder al servicio de agua y que por parte del gobierno no se muestra mucho interés y que además esto le genera otros problemas de salud por que el agua del río cuando entra el invierno es muy turbia y lleva con ella muchos parásitos que le causan dolor de estómago, diarrea en los niños y que con esta explicación encuentran un nuevo camino como exigir este derecho al agua, la cual estarán planeando esta acción con mas tiempo, esto fue lo manifestado por la mayoría de los participantes.

6. EVALUACION CONCEPTUAL

En estos días cinco (5) días de verificación y afianzamiento del aprendizaje de los participantes del taller, se realizó el ajuste a la memoria del taller y su contenido, para la construcción de la cartilla guía que busca el mejoramiento de la gobernabilidad y gestión de conflictos del pueblo Sáliba de la comunidad, y el fortalecimiento de sus procesos internos, cabe resaltar que en el marco de los derechos colectivos que gozan las comunidades étnicas en el marco del convenio 169 de la organización internacional del trabajo OIT, ratificado en Colombia por la ley 21 de 1991, el contenido de esta cartilla fue consultado y concertado con los participantes del taller que forman parte de la estructura de gobierno de la comunidad de Morichito, dándole la siguiente aprobación al contenido como a los gráficos incorporados:

Contenido:

1. Identidad.
2. Gestión de conflictos.
3. Administración de justicia y gobierno propio.
4. Derechos humanos 30.
5. Derechos indígenas 10.
6. Política pública.

De igual manera se auto-evaluó el taller bajo las siguientes preguntas orientadoras:

1. Se cumplieron los objetivos propuestos?
2. El desarrollo del taller cumplió con las expectativas de la comunidad?
3. Usted cree que la temática propuesta en el taller se desarrolló en su totalidad?
4. La metodología utilizada en el taller permitió la integración e interacción de los participantes y el trabajo en equipo?
5. Que sugerencias y aportes proponen para este y otros talleres?

Los participantes no esperaron para responder textualmente lo siguiente:

- El mayor Feliciano Rivas Piraban dice que es evidente la participación de los jóvenes que ocupan algún cargo y es bueno que hablen y expresen sus ideas, además añade que espera que este no sea el único espacio de formación porque le pareció que es una buena forma de comenzar a organizar más la comunidad.
- El Capitán de la Comunidad señor José Gildardo Herrera, expresa que la participación de los compañeros jóvenes es un buen comienzo en estos espacios de formación porque significa que se quieren que estos se apropien de lo que les pertenece, de la organización indígena, que es aquí donde adquieren los conocimientos y valores que brindan los mayores del consejo.
- El mayor Lucas Joropa, expresa textualmente, al comienzo estábamos desconectados, pero este taller nos está dando nuevas expectativas al hacernos entender que la libertad tiene sus límites, que no es tomar lo ajeno en la calidad de sujetos libres, el vivir como indígenas es respetar la tierra pero como nosotros no hemos entendido la palabra respeto hemos tomado la libertad en un contexto diferente al que es realmente, por ultimo añade, se espera que este no sea el último sino más bien el primero de muchos más.
- La integrante del consejo de mayores, señora Dolores Joropa dice: que el taller está muy bueno porque se les estuvo en cuenta, al consejo de mayores, y hubo suficiente participación que si seguimos así podemos mejorar como comunidad, considera que es un camino largo para tomar el rumbo, pero es necesario comenzar a caminar.
- El Líder Luis María Guacarapare, expresa que él no sabía que tenía 30 derechos como ciudadano y 10 como indígena, además expresa, me gusto que nos repartieron la carta de los derechos humanos para leerla y estudiar porque es difícil tener ese conocimiento sin tener acceso a los documentos.
- El docente José Narcizo Quiteve, dice que se cumplió con el objetivo y propósito del taller, y que la temática si fue desarrollada sin ignorar que algunas veces se tuvo que salir un poco del tema porque había la necesidad de explicar otros temas inherentes, fuera de los propuestos pero complementarios.
- El Joven Yasser Wilfred Guacarapare, representante de Jovenes dice que si se cumplió con la ruta programada pero que el taller fue muy corto para profundizar algunos temas un poco más, que faltó realizar muchos más ejemplos para quedar claros y que en tal razón sería bueno seguir trabajando en ellos.
- La Señora Iduvina Machacare, del consejo de mujeres expresa, se logró el objetivo y que la metodología fue muy buena, dice estuve atenta siempre ya que los talleristas nos hacían participar bajo pregunta a quienes se desconcentraban, además con las preguntas que se formulaban de la dinámica del tingo-tango.
- El líder Edgar Patrocinio Quiteve dice: que estuvo buena la metodología empleada de los talleristas los jóvenes hablaron por voluntad y por la

dinámica que despertó la participación y que los jóvenes hablen ya es mucha ganancia.

- El docente José Narcizo Quiteve, añade que se deben plantear nuevos proyectos para continuar el proceso, sugiere además que deben ser los mismos profesionales los que deben continuar para avanzar, además que si se pudiera realizar un convenio inter-institucional con la Universidad Unitropico, entidad donde laboran los profesionales, seria magnifico para llevar los talleres a nivel de Diplomados.

De esta manera aunque hubo más intervenciones tratamos de colocar algunas relevantes en donde quedaran plasmadas las ideas de los diferentes sectores y representantes de la estructura de gobierno del pueblo Sáliba.

PAÑAGA'A YEKADAGA SALIA ÌÃ ÒCHA MAIGA'A ÑIDEÑUJE.



1) KABEDAGAJA'.

Yekadaidu tallerna ìxadu joxemaxada ñee ãxu salia tĩã oba:

- ✓ **Muña.** Pame'da ìxaduxa salia jekwedagoxoa muña yodedaxa janaga Alegãxu ekwelana. Ìda joĩtu neetu ajã piña ekwedagoxoa jo'da gwayagamina, omotu tãda kasoni janaga yeto'o deaxa kamisa ixoxo ñokwi tãdaje kusuluje ñõbuena'da ìdudagaje , yeto'o ñatu ñokwi buchunao janagã ixoxo ñokwi kamisagita, pĩtu yatuta jĩdugã ìda ñuguda sabaja ìdu.
- ✓ **Salia Jãseta fita.** Sĩgwedu salia tejagã piña jãsetaga kelejã ñaxu baxagana yeto' oneñaxu kwao omanaxa oneñaxuxo jeña ùgwa sĩgwedu jĩxada netu yekadaga jõãdiã tãxe sãse ìã pañaga'a ñexana piña ñugoxoa axi pamena'da keletaga'a ìxiajidi tãjagite saikwa umachageata pididi nũgoxo kelebe ñexana pididi ñẽdena mañugaja ìxiãdi jõĩtugi ñexana depadu jĩã nũgoxo, tĩã òcha nugoxogi salia sukwana ìxagaxa ìxa .

- ✓ **Tĩã Riña.** Tĩã riã umachaga bututo, piñaña ãxu petadagã saliana pamedã ãxadu salia keleja gwadubagi yeto' rãpoda'a gwãxoma nũgugi kelega kurũxegi jarriga, tiñukuma rĩxadiaja piñaña, bututu rĩxagana janaga muñata rĩxagana jana jone.

Ĩda ñeeta joda nanaxo piña umachaga pãji ã jujua pidi pãjidi jibali umachagã, pidi leygagaxa ãxa yeto' ekwe doigaga ãxa jedi kaitogi pixu oneñaxu tie piña ñukudiana gwexaga jĩxa yeto tie tãdue jujojãdi pidi jibali.

- ✓ **Salia Uboja'.** Neturida salia uboja jiño oxi pame'da yekadaga ãxiãxidi ñaxana sĩgwe teaginara ña'a tradutor, paẽ jĩsata jĩtu paẽ ãsadudi ñexana piña teaga' baya axi tuboja' tetago.
- ✓ **Õcha Ikwa.** Saya pamenaxa piña õcha ikwa salia kelejã, duba seña, yomo , aye, e'che, jikwetena etc. Tãda ula yeto'o maigware, patuna roko, oyoto pãjã yakadaidu.
- ✓ **Õcha Nũgoxo.** Õcha nũgoxo'ata jiño ãxudi obaxadaxidi ñexana fãjadã gwayama'diaja jiño tiã õcha nũgoxo.



4. ĚBU IÃ U'BOJA BEEDAJA

Piña u'boja'a yiega tsira yekadaidi Libardo Roa Muños, tĩgadi yekadaiduri tetadaja omaidu ũkudo jĩtu' jetiã, taixodi puluda omadutã äxu ñexa puluã yojo'o salia sukwa jēdi aixodi.

Paadia Ñe'e Yiegaja' tã Chieje'da Yiega Maĩga.

Yojo' aixodi pulú saliadi yekadadi ume sēxena junaa doaja', ume ēba kaigo, ume'e juigo jĩpaĩxo jĩxorida, yeto'o omega yekadari ñũgoxo keleego, ñe'eta nũgoxo nũguta, yato'' umee jwagaja tie joño' txa äxu tĩxame sēxena, umee tĩxagaja jōĩtu jĩxo, jikabedigaja omaidurita, ōōri, salia joxo nana sēxeda, sãjĩjōda kelebajeã yojo yeto' joda ixodanari aixodi pulú tĩxuna jwãdi.

Jiño' ñaxu cabexajã kãdena rãpona yodedaxa oopu kutakwa'da jĩpaino, ñaxu seña gwaixago yixea, yeto ito umina'da saxemana jĩxeã baipudije ũbedi ominedi jĩxeãdi, jona guxegana tĩtinodi jĩxeã, jixu jona jĩtgana paxã tejetadoxa omee pidi ũbu omoo ubamo tĩxeo sēxena jĩxo jĩxadina ñuguda jãcha tĩxadia juxu pajã puluã yojo' gubaefwa joxo, jedi sakwajã jĩtu yojogi bae tepagaadu nupa paxo yemuena'da yojo' ũbe itodo tĩdaxamana jixu jadabiadi umeja kwĩxa ũku ajãdi jixu' tejetodoja sakwea yo eetia sēxe chako'da, pame'da bokwagia sokwachaga paxãdi, piya te'siana yojo boagiana gweamia.

Ñaxu yodedaxa pikiya gwaixagina pidi ũbe ōaxadaga u'bona jieãxa ñaxudi fwapime tĩxadamana ae'a yeto' sōdena yojo' juxugi sãpagine omiã jixu jĩxã paudi tã utaito te'sia ubena.

Ūbe gweena ñaxu jexã iopoono fwaxadã, achiidaje nee tĩxea iopoo ube gweã mume'da guama mañana, jixu' gupe'e jĩxenadi exiãdi: pidi kwēdine baba, baba, baba, pididi kwēdineã. Joxu jĩxenadi axi oto'da iage needi axãdi yojo: ja'e ekana je'be gu'eã fwãjadamo'di yeto fwãjãdamanadi jēamia, jĩxadamana jixu jĩxadiã, nee pōã jaedi eyaginadi gwaixu jupine sēxena piña gwaixu'da ka'a sajema, ñee ixagaja oopu, ache'a, oxe, yeto' nũgu tĩxadi jiãna, rãpo, ñokwiña sachu, ñĩdeã, ñee kelejã kãde, sēxena, (llanura) axi pamena'da tũjũdo ñatudi jijegãxa oxe kutakwana, jĩxãga? Jotaa tĩxadu? Jĩtu jeti'a ñe'eã jiño, jĩtu pajãxa kũpanedido kaĩtigãgi sēxena jãchudi tĩxadina, nee jae'gi gujeã ñukudiã bajagi ekwe jōdigita joma jũtu omutigi ñatu pĩtu omutigi jōigã, pulú ēdi neegi umutugi yeto' ñatugi jĩxana oxe kutakwana oxeyue'na gupōjagaja' juna ipu gwayo piña ipu gwĩpe'e nũguna ixoaja axi ekwe jiño tie muna gwiyu nũgu yajabaxada, gwechu kelejo yaka'dodi tsira jinote gwechu keleja'na oxe'da fwĩjãdã, jiño' ekwe jĩjã piyu gwechuju e'ije tĩxana dinaje denaide kelejã, paẽ gwajagadina fwiji deanide tĩxoeda gwajagã, ñeeda jōĩdigi meseaja kuto kwa'da jĩxadama, ñee mataka jiãna oxe tã tĩdina paĩgeã: mume'da ubena'da bayoena'da ñoboena'da poxo yemoe'da jeñujã gupōxana jiño damejena jotabo kãkwẽ jĩxasã. Pulú ēdine jĩpainexa tĩxeã gwaje'da' yeto' pajã: Ba'ba kwĩsija umee kojarĩxana baipuxuxe kãkwẽ? Pixu jĩxasa jĩpainedi kãkwẽ koja ujadã nee, jateba, jateba nee kãkwẽ kojana gujã banaxaje denaide bulexajadã kãkwẽ jarripai bulejaxa'dana ñee ũgwa gwechu gupōxajada axi tĩdiigi. Pulú yeto' ēdi ũbe nee nũgujeja yekadaidi jaxu ito tejexodo ũbe yeto' naxuta ñeã jiño' itoxu

ixogaja saliadidi aia'di obaixa kelejagaja junata kelejo kādena, ito jekwa pakadi juo'di yeto jitegi juna doja joĩdigita omana tiedi ĕpĩgādi, ixodaidi yakadiu keleiādi pāji nojado'di, tiye pukwa nojado yekajo, neeta sese sajabodi yekadādi umee jiko kelejota yekadadi, mañuxo jirru kelejota yekadādi umee pikiya, noja, yomo'o jikwetena, arrosa, jana, e'echē dogigota yekadadi jēba yekadita ũbe nee jaedi ajādi yipa' yekadagādi dokwagi salia yekajā ĩda jone pakadi yijagādi jikwanadi ñukudiā baĩxina ñee akaladi ĕpiādi jikwarita, apicha icha'nadi dajanadi oyotona dojādi ja'e ĕdi neegi tiēgadu omaidudi jēpiādi jĩtu jubodi itona ĩda jikwādi jone yeno' ũgwa teagiādi ũkudo jācha jubadido tudana jĩpa'du kwĩxega'do baya axi juna dokwi'gado yekadagagā omaidita jubagādi ĩxiāgido.

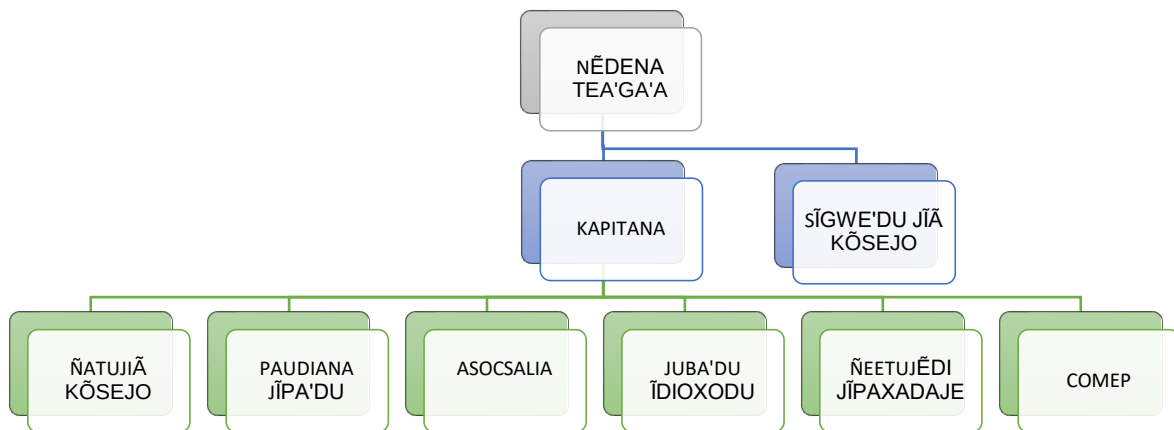
Paka juodi, gwana ekwe nee jaegi gujeā jobena'da gwācha ikuti dojame'da gwĩdi ichā yaabana a'de jikwitā bolsamona jana'na yeto' mume sēxēda jĩja'na pajā: jĩxoo jĩxā keletagā sēxena tiēga uboja'gi jĩdigi ejana sēxeta yayema, Pulú ĩā ĩdigi onagupēgine yeto' jiño' a'de jĩāja joibaja'dā yeto' sajema metu semo, orinoko kutakwana enotopi kabeaja yatexena godi saliadidi dapedi, Pulú ĕdine pidi omaididi dajādi enotopi sudibana ekwe jobana'da gwipe pulútoo jixodagā, pejetada axi dapagadu jĩxo sajema. Enotopigi dajaga ekwe setg fwita kelejo Pulú yekadādi jaña' ekwe ñaxu pa'a jĩdudagā keyabigi dabāxe oba yeto' tādāje oba'a ikuli ĩā ĩdu kelejaga' umutu seba'gi oxoxogi jĩdudagā yeto' gwalabito jaña rāpodona yeto' bututu rĩjā yiye'ā juigo ĩā ubona kelejā piña rĩāga'a dopa pamena'da obaxedinedi, riña yakwi bulexena ĩxā bājēgamega ubadaxoa ĕpa tomesagana uba, pame'da ubadaxoa kedalina kelega gwāxadamo ũ metro ñokwimo tomesaga te'che gwaixugi paxo yemana'na' juo ajama ĩxamo joixa axi gwimo ĕpā, bājēgamega ubadoxoā ĩā chuajana gwaxu ĕpā, bājēgamegaja aleteā ñokwi jācha ĩxamodi kanaliuna ñajaga bututu rĩpiaĩdu botonije jēpana ōde ĩdudaga'du bututu ĩā koja ubo'na gujā rĩpadu ĩda jonee jaba'gidi sēxe ĩdigi tabejana nee gubeā oopu kutakwada sajixugi obaidiri keleiādi ũbe oba'a ĩxo pulú ona gube'gana paka tuaya ju'ā oxeda depa'du saje'ma ñexana faĩnoduxā jĩtu' Pulú salia'di lopa ajaga maādi yeto' jiño' ekwe sijo maiādi pōjāgi yeto' ōde dile'da ñeeta gwaixi kelejagaja ĩā uba'a saje'mo jiotega uba'ba koja ĩxā ñee'ā jiño tie'ga āsega sa'jea : Pumene, Joropa, Chamarravi, Caribana, Humejé, Guacarapare, Quiteve, Darapo, Yavimay, Pavanay, Kazulú, Ponare, Renuma, Yaguidua, Hitanari, Sākuyu, Gwakabare, Ja'e ĕdi ne'egi gujā yeto' joĩdigita jomā bañadotona orinokona margarita ōgoxuna salia jomame'da Venezuelana tame sēxeā borragā ĩā oxe kutakwana siete dodoyuena ajaga ñoa'na gwajeana taotoā bañadato onexu'di uba' ña'ana gwajena ta'ota pame'da nexa colōbiada gujeā

Pame'da ĩxa ĩgaga'a yekadaidudi ĩgaga'a ie'adi pame'da mañana.

¹ Historia de origen del pueblo sáliba



ESTRUCTURA DE GOBIERNO PUEBLO SALIA DE MORICHITO



NE'EDENA TEA'GA'A SUKWAGI: Axi gwemena ĩxa maĩga'ana jĩĩ salia ĩā tea'ga'a, jĩgi bayadi omaidia bejaxadā kapitanagi yeto sĩgo ĩā kŏsejogi ĩdagadi māĩga'a ōcha, ne'ede ĩxa'ga bae sudama'xa'da salia sukwana, yeno'a jiĩno' yeno' ĩxa'du jĩxo piĩa tie tea'ga'a ĩxeo, teye maĩgado muna ĩxeaja maĩga'aja piĩaña.

KAPITĀ JŪTA: Tiye sukwa ōdee īxa'gi jīaja īāmaīga'gi sukwa jubo'digi ne'edena, űeeta sukwa īā patrimonio yeto' mañua īā **maīguelugi**, suda kele'a sukwana ubo' ōde jubana jīpa'du axi gwemena īxa maīga'da ōde jīxo, sukwa juba'dura tiye ōde gubadi omaidia jīja'gaja jījā, űee ōi'gagi jixo.

SĪGODU KŌSEJO: Sīgodujana jītu' jīā paña ga'gi kapitanadi manana yapa'di'du sukwa űe'edena tiēga ubona mañujo, joimena'ta neetu jēbaī yekadaidujā pame'da īxaduxa īā paña ga'ana, tādae netudi tejāgiadi ume'e jīxagaja sījā sīgwe yeno' īxa kapitana ēdi joxota.

ŴATU JIĀ KŌSEJO: Piñañaja űatujiña, sukwa joana īxa'du teja'go tiye jīā ōde jīxa'di jona guje'ga ōde īxa ubona, yeto' bayadi ubo'na yeto axi īdi noado jīña mañua pame'da saja'bo jōā īda sukwa űēdena yeto' umotogita', űe'edena yie'ga űaxudi űajaganaxa tie mañuana sukwa tea'ga'a űe'edena

PA'UDIA ĪĀJĪPA'DU: Pididi joxoā yojo' depa'du mediko gi'tiña ōde īxa paudia'da īxa'du, ōde Jīxana jīxogi salia ōcha īxa'gi yeto' tiña ōcha űugo'xogi.

ASOCSALIA: Ne'ede īxa jīño'1088 kelejā jīxodi jīdi jicho'di āxu tōā īdudaga mañuana, jīxodi bayi'ga'di, űee beje'do sukwana bayadi u'bo.

SUKWA JUBIAIDU: Pītutujā jītu' sukwa īāōde īxa'ga'na jīpa'du, yeto' jīxo ōde jīxo, salia sukwo űe'edena te'aga'a, kuelutana īxa ōcha maiga'a kelejoxodo.

NEETU JĒDI JĪPAXA'DAGE: Pididiā yojo' netudi űededaxe'dedi űe'e mañujaga teja'ga yeto' bayadi u'bo bejexo'da, yeto' jītudi űaidi ubo'a teja'go jītu joguje'gena, ne'etu jana jītu' űe'edena īxa maīgo'o noja'do.

Ne'e pina te'aga' jarrā maīgudi īā ōcha maīga'a salia sukwa, ōcha maīga'a. Ōcha maīga'a umachaxadaja piñaña salia sukwa īxa ga'a ōde īxagaja'na jīxogi, piña āxu tiā maīga axi yeaxa tīsadiā ajā Luca Joropa sīgwe gwīdina yatexena.

Joīdina pajā sukwa jubo'du ōde mañujadia piña maīga'gi, nexana ēbodu īā maīga uba'a tea'ga, axi yekajagaja jīxā.

COMEP. El consejo mayor de educación propia, es un espacio de diálogo que realiza el 1° de cada mes en calendario lectivo académico, para tratar asuntos de la institución educativa, planeación de las actividades por mes y algunos problemas leves ó informaciones.

De esta manera se cierra el tema organizativo y estructural del gobierno propio del pueblo sáliba.

KOMEÑA'A KUEMITU JĪXANA: Bae kelegiaja akwa bae yekatana axi āxu paña tōā jādixa piña yekadagana īxe'di, ōde īxa joxo gwīdi omaidia yekadaga, ne'e paīgama umejā űe'e tījaxa āxu tiña maīga'na, ōcha ubo'da gutana salia

sukwa gwĩdi naiādi axi jĩdi'gi mañujo yeto' axe yeaxena jĩjojo, ōde jĩso'ta piña ōcha maĩga'a, kelejaga paĩdina, yeaxena ĩxidiri piña ōcha maĩga'a.



AXI ĬXA SUDA UBOJA'A MORICHITO SUKWANA.

Piña ubojo'a mañuto sĩgwe'dudi tiāgādi ādaja jiño' axi bayadia omaidia sukwa joba'na ĩxa. Tea'ga pamena yije'oexa ũbe nee Jhonny Rodriguez teaga'a noada numaxado ĩā paña ga'ana axi sukwa jo'ana ĩxa ōde ĩxa'di tomesagana ayā.

- ✓ Duoxo ōgwia
- ✓ Tiña ōcha pañadagoxa tiyagina: Yeto' axi ne'e ākwigaja'a.

Piña u'bo tiēga bayadi omaidia kelina sukwa juba'du fwājadā jācha kelejadina jĩtu' jiñā mañua'gi, ñexana axi ña'a umejā duoxo ōgwia umejā piñonogi kelejagana āxu keletaga ĩxĩādiā tono gutega'ga tie ñēdena piña duoxojo ōgwia tetexodo, ne'e keletadina jācha ĩxadiga. Āxuta āxu bayadi omaidiā jĩpa'du.

Neetu jĩā ōĩga'na axi neetu ũgwa sĩgoduxa jĩxa pau'dia i'igina joda jōĩtu ñaxu needi jĩchādi ũbedi fwiko saxemana, yejetodo joda' yijeā emitu juo'di e'ige ĩxana mañuana jĩxagajā jĩxā.

Jōdina piña uboja'na axi neetu jākwigana piña ākwiga ōde guadiā, sĩgodu jono guje'gajana jono gujegadina, yeto' ōcha nūgoxota pañadiā, sajimeta kelejadia juna dojamega. Ĭda piña' ubora ito'da omā yejetodona āxu yekadaga tiña mañuto, ĩda yekadadina'di umejā yekaja jaeba'du yekadadina'di, saliajā jĩtu ito'da jiā pañaga'a yekadaiduri neeje'da itona.



5. UMO MAĪDU ŌCHA MAĪGA'GI.

Axi ōcha ubo'na yekadaidu maiaga'a yeaxa pāi jīsa'diā ñexana piñaña maīga'gi ōde mañujadiā īda neetu pajā maīgaga'du sukwa juba'dujā jītu piña maīgaga'a pana'du jītu' jana jītu' piña mañua kelejo'du, piña maīga'a īdi īxadia yeaxana pāē jīsadina ne'eta mañujo tiye piñañaja jiño ōde īxadi sudamaxa'da yeto' ōde kelejadia pāē jīsadina ōcha maīga'a ñexa piña yekadaga'na, yekadaiduri, yeaxa tejagiādi pāē jīso.

TĪĒGA MAĪGA'A: Piña maīga'a tomesagana gwajadaga, prohitivana, reictivana, permisivana, yeto' tea'ga'gita.

PROHIVITIVAS: Piña maīga'aja jiño' tiye pukwe'a īxaga'a ōde īxadi joemaxada.

PIÑAÑANA: Dakwejodi, dajo'di ōchadi joxo u'bo teaga'aja.

RETRICTIVA: Piña maīga'aja jiño' tiye pukwe'a pāji ēba daja'ja' ju'bo.

PERMISIVA: Piña maīga'aja jiño ēbadajigo ichada enero bejona.

KOMUNIKATIVA: Piñañajā jiña' uboja'na teta'go īxiāxidi pajā.

MAĪGA'A: Piñañajā jiño gwayagaxa dama tiye jiño bayadi īxaga'a jīxo joba'na (sukwa).

KATIGO PUKWEA: Depa'du jīā maīga'na bājē game īxā.

1. Mural: Karsel umacha gajã piñaña.
2. Extra-Mural: Itona ãxa karsel
3. Ekonómica: piñaxa jiño' palatagi omataga.

ãxa ñee ãdioxo sukwa depa'du jã maiga'a ãxinadi, penada ãxo maiga'a tiye jiño' bayadi u'bo gwayagamo.

- ✓ **Sĩbolika:** joxo u'bo teaga'a jãcha pañadia, pididi ãdudaga kweluta'a amana bajãdagadi ñee pajã mañubine penana chĩxã dackwechana, neeta pedõ ai'aiga skwa pamena ãxã .
- ✓ **Material:** piñaña jiño tomesaga omatagaja ãxã dakwega.
- ✓ **Fĩsika:** mañuajana suda kelea omaidia omataga ãxã.
- ✓ **Kãõfwãiga Õcha Pañaga'a:** Piñañajã jiño' ãxi seyoã maiga'a õcha. Ñee padaga gwĩdi jiketena ãxiãdi joxodi, pididi dakweje giãdi yeto'o pididi jejagamena ekamena jujuã joĩdi ñukudiana joda pañã ãdixã yojo' jikwetena dakwebe, pididi bayamajadadi pamena sõdedaxadi muna ñẽẽ ěgate. Piña bayamaxoda pukwa penana ãdudagadia.

PETADIGãGI ãXU YEAXANA MAĩGA'A ãXU MAÑUTA TIYE BAYADI OMAIDIANA SKWA JOBA'NA, MAĩGA'A KELEBE GWEL'DE.

TĩĒGA MAĩGA	MAĩGA	TIE PUKWEA ICHADADAGI	ICHADADA GI U'BO	ÑEE KAĩGA U'BO
Kelega' diga	Dakwe'a teexada	Õchadi tea'gaja	Õmaigadiada kwebe, tomesaga amatagaxa ãxiãdi aixa'didi yeto' ãã amaigadiã jõã maxadagã ãxiãdi, mañua kelea'na sukwa jo'na amana ãdudaga'a kuluta'a bajaga'ana omagajana ñeeta mañuga ãxiãdi.	1. Ñee ãxaja sukwa keleja. 2. maĩgudi pamena ãã ěga'gi u'bo kelejo. 3. Ume'e maĩga'a pano piña ichadagi uboxa'a sukwa ju'badu umomona. 4. Ume'e bejeda bayadi omaidia sĩgo'du sõdedaga'na

Pame'daxa gwelide ĩxa u'ba'a yeaxa yekadaiduri yeka'dari sukwa ĩã õãdi panidina jiño' jone paĩgaja umejã jiño õcha maĩga'gi ume'e mañua'a'diori jĩxodi piña maĩga'a.

Jõdi ubonata pajãdi ĩdioxo jame sēxena piña maĩga'a pañagaja ĩxã, õcha maĩga'a pañota'a suda u'bo kelena jiño'da maĩga'a katigo kelejo'du ñe'e jēgana.

Tie maĩga'a tiye di'da ĩxã ñe'edena penana emidioxo ĩxadiã yeto axi maĩe panigeta ĩxadiã penana, piña õĩgadi u'bo paño'di.

Ñe'e jaemaxada piña yekadaga'a yekadaigudi yeto tie pañaga'a emaga õcha maĩga'ana pano axi ĩdino'ado ñe'eta yeajaxadã piña maĩga'a ĩã mañua yeto ãda keleaja piña umomaida sukwagi keleja maĩga'a.



5. ÕDE ĩXAGA'A JOXO'AJA

Piñaña jiño tiye jĩxo jeiĩxajaga ĩxa tĩã pau'diana colõbia sēxena (tame sēse) ĩdioxo maĩgudi ĩã maĩga'nata tiye paudioa joxo.

Joxo paudioa yeto axi õde ĩxo yie'ga'a ñe'ede jĩxodi jĩjõdi, depadaxodi yeto' ĩdioxodi tie jĩxodi ũbedi ñaxudi yeto' ĩxame sēxena uboja'na joĩdi omaidiata ta'e ĩxaga'ana jĩãgaxa piñaña tie pau'diana tiye jiño baya bae jĩãxa piñaña gwemena ĩxa tie emituga'ana, piña bae ĩxaga'a õde jĩjoemedi gwĩdi bayadi u'bo ĩxa bayadi ĩxagaja'a jaxorida õde ĩxadi, ñaxana axi joxorida ñaidia piñaña joxo õãdi tuda'dana jia'gata õde gwĩxa'do õde tea'gagi tiye õcha ĩã pañaga'di.

Artikulo 1.

Tiye jĩxõ ta'e ĩxa'du ñe'edena ĩxa'du õde ta'e mañu'jana ñe'e õde jĩxa'na jiño onogwegagi jõga'na jĩxagaja jĩxã.

Artikulo 2.

Tiye õde jĩga'a pudia ĩxidia'di ñe'e aijie'na piña u'ba'a tea'gajana tierida, tiã äxu tobajĩainadĩã jiño tu'boja'a tiye äxutajada ũbe, ñaxu tiega'na yiegiaja' gwemena ĩxa, tiño benueto'da ĩxa ñobuena'da bayamo'da tiye joxo õã pe'adana ñe'edena yeto jõdi omaidia pano'o tia tĩxajana ñexana äxu tĩjaga'a pañagaja ĩxiajidi ñee'ta ĩxa ñe'dena jĩxo'da una gwe'ga keleja gwemena ĩxa maĩga tame colõbiana yeto' äxu äxu tĩxame sēxena.

Artikulo 3.

sēxe ĩã aixotugi yeto' gwemena ĩxame sēxegi joxo ũbe'da ĩxaga kabena ĩxãxe õcha maĩga'gi jõdi gwemena ĩxa maĩga'eta (soberanía umachaga).

Artikulo 4.

Jãchudi jone' mañuadiga ñe'eta fwãjadã maĩga' panidigãgi pididi mañuaidiri.

Artikulo 5.

Jãchudi fwajadã rajadiãdi dubagena jēgadia.

Artikulo 6.

Teye jixoba'du bae õde jĩxã jĩxame jõã'mena.

Artikulo 7.

Tiye maĩga'a pamena'da jĩtudajã ñe'edena jĩtudajã ñe'edena ema'gadu jiño'da jubiga'a etadu.

Artikulo 8.

Tiye jĩxõ jiño'da eta'ga palata jĩxa tribunal pamena'da ñeeta jubo'di jiña õde ĩxaga'a maĩga'a pajaja'na.

Artikulo 9.

Jãchudi nojadãdiadi depadu jĩã maĩga'gi katigo jicho'di.

Artikulo 10.

Tiye jĩxo fwãjadã nojadãdiadi jãcha kelea u'bo jijeãdinari ñe'eta bae te'aga jĩsiga'di jĩxã ta'e ĩxoe'ja tribunal pamena'da katigo pañadi pamena ñe'e ĩxe'gana suda u'bo keleena ñe'eta keledina ñexana fwãjadã ñee jone jēpedia'di.

Artikulo 11.

1. Tie jĩxo suda kele'gana aijagu iña pañadi kelebedi jĩxadiri e'ijĩjãgadi ĩxa jãcha jĩje'a'dinadi ñee maĩga'a pajã.

2. Jāchudi fwājadā yiagiadiri yeme'dana kelegia u'bo'a ōēna īxa (nasional īternasional), ñaje'daga kelea axi muna pañadiā ñaje'da keledi nena.

Artikulo 12.

Fwājadā īxadi u'bona ñajagādiādi jōtu'ta fwājadā kelejadia īā ōcha īxaga'gi emitu, īxamexe īxe omaidia ñe'e īxena e'ije jīja'ga īxa fwājadā īā īxagi sudamaxodori tiye jīxō ōde īxa paudia'da jubiga'gi maīga' ajā piña'gi fwājadā jōitu jācha kelejadiā.

Artikulo 13.

1. Tiye jīxo bae ta'e gupōja jīxagame jītu' jone bae kājigā etada sēxena.
2. Tiye jīxo bae joime sēxēda saje'ma ōchudita'a baeta jeñama jamē sēxēda.

Artikulo 14.

1. Jīpaīxadudi jīxo jubona suda u'bo īxana ba'e joime sēxēda ōde jīxo kājigā.
2. Piña īxaga'a fwājadā maīga'duri jēpiadigari piña maīga'a ixodaga piña suda u'bo īxana ñeedena īxa nasiō yi'ee.

Artikulo 15.

1. Tiye jīxo ōcha u'bona bae joime sēxena īxa kweluta saja'bagana.
2. Jāchadidi fwājadā dejagidiāri jobena īxagaja yeto' te'gagi obaja'gita.

Artikulo 16.

1. Ūba'du yeto' ñatu'badu sīgwe'duja'da jācha fwājadā dejagidiāri jōdo u'boja'a texaga'da (rasa) jītu ōcha maīgagi yeto' jītu' jana īxada'gi jākwa jemitudi kelejo'di ōde īxaga'a īxaja jīxo muna jīxa jōā'dina jakwigana.
2. Ja'ebadu jōāna bae jākwa.
3. Jemitujā jītu' axi onogwea'ga'a īxāgu emitu jīxo jobana jīxame.

Artikulo 17.

1. Tiye jīxo jotana bae jīxā jīñagi palata jōīdigita yeto ñēdena, jāchudi fwājadā jāchudiri dejagidiāri.
2. Jāchudi jone'e ōā'na jācha kelediā joidi īxiagi omaidiagi.

Artikulo 18.

Tiye jīxodi jīā ta'e onogwega'a ñe'edena ō jīxaga īxa, iña ona īxadagi piña īxaga ta'e īxaga'a jotanadina.

Artikulo 19.

Jotana bepeda'gadu ōde bae jīxa jīña pañagadi teaga'na piña ōde īxaga tiyedi fwājadā suda kelde'de pajā kwiña ona gube'gana yeto' tāga'a u'bo ōcha jie'aja tiye benue'tado tea'gana īxe tiye paño joone tea'gana.

Artikulo 20.

1. Tiye jĩxo ñēdena ĩxa tea'gana bae ĩxã asosiasiōnata ta'e ĩxa u'bona.
2. Jāchudi fwājadā jia'da'diri asosiasiō ōādina.

Artikulo 21.

1. Tiye jĩxo maĩga u'bona bae jĩxã kwāje sēxena, dilee u'bo yeto' kwēbāĩ jĩxo jōāna joño'da gwajadanagi.
2. Tiye joxo ĩā pañagi ba'e jiagaja ñēdena mañuojo ame sēxena.
3. Sukwa ĩā ōā kelega'aja jiño axi amaga maĩguri'da'da piña kele'ga peadaga ōchagi u'bona joxodi gwajado'di.

Artikulo 22.

Tiye jĩxō jubigadu bae jĩxō tame sēxe ĩdigi pamena gwemena ĩxa maĩgagi tiye ĩxagi axi na'agi ōde ĩxagi jotana etado yeto joime sēxena.

Artikulo 23.

1. Tiye jĩxo ta'e mañua ōde ĩxa'gadi ĩxã ñe'edena ōde jiaga'na mañuadigi ĩxana.
2. Tiye jĩxo jiño'da mañua bae kelejā jiño'da omaata'gana, emitugi ta'e ĩxō ōde jubi'ga'na jĩxona ĩxe ĩxana.
3. Tiye mañube joxo ba'e emata'ga'a ĩxiādi jiñodana ĩxã joxo'ana ñe'eda emitugi bae jōĩdi omadia'gi ōde ĩxagi ĩxe'a ñaigana, jĩxo jobana.
4. Tiye jĩxo ba'e sīdikato kelejā ĩā ōba'gi mañua ĩxio'di ñe'edena.

Artikulo 24.

Tiye jĩxō ōde pōā'ga ōde ĩxa'na ĩxa ta'e ĩxa'na ĩda iñaona gube'gana mañua ĩxana soachagana ñukudiā.

Artikulo 25.

1. Tiye jĩxo yeme'e paxona pau'di ĩxiādi emituna, ōde ĩxaga'ana ĩda axi ūgwa ĩkwaga'ana mu'a ito nūgo'xo kelebadu yeto baĩxa u'bo kelebaduta'a axi ñaiga ñe'eta suda ĩxa, sōdina ĩxa mañua ĩxi'dinari fwājadā jācha keledina ekudu sĩgo'du yeto' jōdia omaidia jiagana e'i ĩxaga'a jāhidida ĩxe'di.
2. Ñe'eta na'na ñatu nee saje'ejada ta'e ĩxaga'a sukwa ĩxã ōde ĩxaga'na jĩxo jobana.

Artikulo 26.

Mañube joxo ba'e emata'ga'a ĩxiādi jiñodana ĩxã joxo'ana ñe'eda emitugi bae jōĩdi omadia'gi ōde ĩxagi ĩxe'a ñaigana, jĩxo jobana.

Artikulo 27.

1. Tiye jĩxo bae ta'e ĩā pau'dia noa'dā ĩā ĩxa'gi sukwana ōde ĩxa'na mañuaja'na yeto' ĩxadama eta'na mañuaja'na yeto' ĩxadama eta'na ōā juba'na ōde ĩxa'na.

2. Tiye jĩxo ta'e ĩxana ba'e ĩxa ĩã õã kelea'na bae ĩxa'na ñẽde paxona, ñe'eta yekadaginana ĩduda (siẽtifiko) yeto' ĩã õcha kela'na.

Artikulo 28.

Tiye jĩxodi ĩxiadi õde jĩxogi ĩxiadi õde jĩxogi ĩxagaja kelejo ĩternasional ñe'e jõbena ta'e jĩjagarita ĩxã tiyedi maĩga'a ĩxadamari piña tea'ga'na õcha u'bana õcha.

Artikulo 29.

1. Tiye jĩxo ĩã kele'ga ĩxiãdi sukwana ñexena jone ye'no jobana bae kelea õdee ta'e kwiña kele'gana jotana jõãna.
2. Maĩgana ĩã kele'gana yeto' ĩxaga'na tiye jĩxo piña maĩga'na ubena jĩxaga jĩxã ñe'e bae ĩxaga'a jeiĩja'ga'na jĩxo jõĩtugi ñe'eta ĩxadi axi ñaĩxidi jijeoxo aijaiana jiña kelejaga'na jĩtu pañagi ñe'edena.
3. Piña maĩga õde bbĩxa'gi fwãjadã jãdi yekadaga'na yiejie'da (naciones unidas).

Artikulo 30.

Jãcha piña tea'gana pãẽ ĩsagadiã jõdi u'bana ĩchadiari õde ĩxaga'a etadona jĩxodi jotabe joxoruta' põãxa'do kelega'a mañua ajibaxadaga'ana joĩdi õe ta'e ĩxaga'ana piña tea'gana aijaiga.

2. ĨDIOXO JE'DI ĩã ĩXAGA'A

Poxo yema'na õde ĩxaga'a ĩdioxo skwa ta'e ĩxa'gi joba'dã jame sẽxena, axi jĩdi nojadaxa'do piña uma maĩga'gi (judicial) jicho bãĩ ñe'dena tea'ga'a etado pamena ñe'eta yekadaxomena piña ñẽdena ĩxa bae ĩxa'gi, tiyedaga mañua sẽxeyue yeto' sẽxe piña tea'ga'a tiyenara piñaña ñukudia'ga jĩxadia dinaxa keleja jõã'na.

1. Õde ĩxaga'a ubo'na bae umachana tiẽga ĩdioxoba'du õchaxadaga jĩtiri'da ĩdioxo skwa yeto' (tribales) teja'ga uboja'a piñaña ajana pajã tekwe'du jõdi tea'ganata tiẽgana ĩxa ĩga'a bae suda kelea ĩã õde ĩxaga'ana ĩã baya umachagana sukwayuna ĩxa tie'gana ĩxa uboja'a ĩxame tiẽga'na onagubega'na ĩxame ñe'eta mañua'da (trato).
2. Tiega onoga'na ĩxa skwa tae jĩxana jiña maĩga'a keleja'na ĩxa'du yeto' depa'du jiã maĩgagita ñexana ta'e jĩjãgari jĩxã ñe'edena emagadu ñe'eta ĩdudaga'a fwãjadã jĩchadiã sẽxe ĩã kweluta sudamaxada.
3. ĩã maĩga'a õde ĩxagi ñe'edena ĩxagi
4. ĩdio sukwaja jiño ñe'eta maĩga'ana ĩxa kwame sẽxena ĩdioxo jame sẽxe ñe'edena mañujaga'me palatagi politika yeto'o ona ĩxadagi ĩã ĩxa'gi ĩxa, pĩxẽ sẽxe bayagã ĩxã jiña jẽga'a õde kelejo, ñe'eta õde jubigamega peme sẽxe õde ĩxamea, tiye yeno'o yeno' ĩxa'du

sēxena īxadu jīxo ōchadu jaixudujā tiye jotabajedi tiye ñe'edena jaixotujā.

5. Tame ōchaje jwagaja'a ījīguta āxu ōcha u'bona pame'da tīxa īxaga'a yodedaxa kelejame tame sēxe umina īxada, piña īdixobadu sukwa jei jīxa īxaga'a inachiēda o'ma, piñaña'da īxā jube'na īxa jwiga'a gwemena īxa sēxedi, piña ñojagā ōā tiye jime'e axu ona tīxada pañaga'na āxu toā yodedaxa keleta īñachīēda sīgana'da jīxō jīxame tiye jame sēxe tīa tea'ga'gi pame'da.
6. Maīga' īxaga'a kwame sēxe jbona, ñe'eta bae keleā tīa ona īxadagi piñañana maīga'a u'bo īxidinari ōde keleō ñe'edena īxa politika tiyegi baya īchadi ume'e keleō tīa ōcha maīga'a yeto ñe'e te'exodojo baya omaidia yie'gia bea'ana.
7. Ñe'eta jōdi kele'ga mañua jōītu jumachagi, axi ju'bo jiño īxiadi omaidia paudia īchaxidi (naturalesa) sēxena, jīñoteega'na kele'ga ōde īxa ga'ana paxo yemo'na pamena'da ōde teja'gana ona gujega'na pejadana skwa ōā ñe'e īxagaja, īdioxogi ume'e jwagaja'a yeto ume mañuto piño īxididi omaidia'gi.
8. Ōde ataiga īdudaga'na teaga'ana aitaiga īdioxobadu sukwana tiye īxijidi muna bae suda keleā dile'e u'bona piña fwājādadia jone suda kelega ōde īxadi mañua'gi āxu īxajidi gwatagamana, piñaña maīga'a jia'ga īxa tiye piña ubo'gi gwayaga'mate yeto' maīgagi penanata pana beje'da decha maīga'gi ñe'edena īxa maīgana jōā'na tea'gana jītu maīgodugi (īternasional) ta'e jīxaga'na īdioxobadu sēxe fwājada penana maīga'a legilativa īxadiā tīa be'edagāgi Colōbiana skwayuna jei jīja'ga tīa yekadaga'a ñe'eta ōcha īxagi ñejana yekadaga'a jiño
9. Pañaga'gi gwemena tiña tīxana tīxana īxa, īdioxo sukwayuna yate'xa ña'aja jotana jīxodina sukwana īxadu, yeto' ōde jwaga'a kañota'a jotana sukwa umachana yexana bae īxaga'na īxaduja jītu' yekaba'du ōde īxa yie'gana yepebādu tie'gana īxa'du sukwa'da yeto' piña yekadago'a jei jīxoxo jotana skwa maīga'a īxigadi īxa yekadaidu jixagā mañujo yeto' sajemaganata, yejetado maīgodugi.
10. Īterbensiō ōde īxa u'bo be'edo īxa maīga'a kaña u'boja' kabilido joa'na suda u'bo īxana piñaña ōde īxadi īxadamana pītutu multikulturalidad pamena'da īxadu piña jubo'o īsi jiño umacha panana aija bae tea'ga, tiye īdioxo sukwa bae teja'go bae īxadi u'bo beje'jodo ōdeeta jījāgari jīxā sukwa tīa maīgana onogwega'na piña teaga'naja jiño axi oma maīga'gi piñaña juba'na jīāxa ōde

põã õcha ïxaga'a, õcha onogwega'a pame'da ïxaduxa jïxa pau'dia bejea'na piñaña majixena'da tiëgana ïxa ïxaga'a.

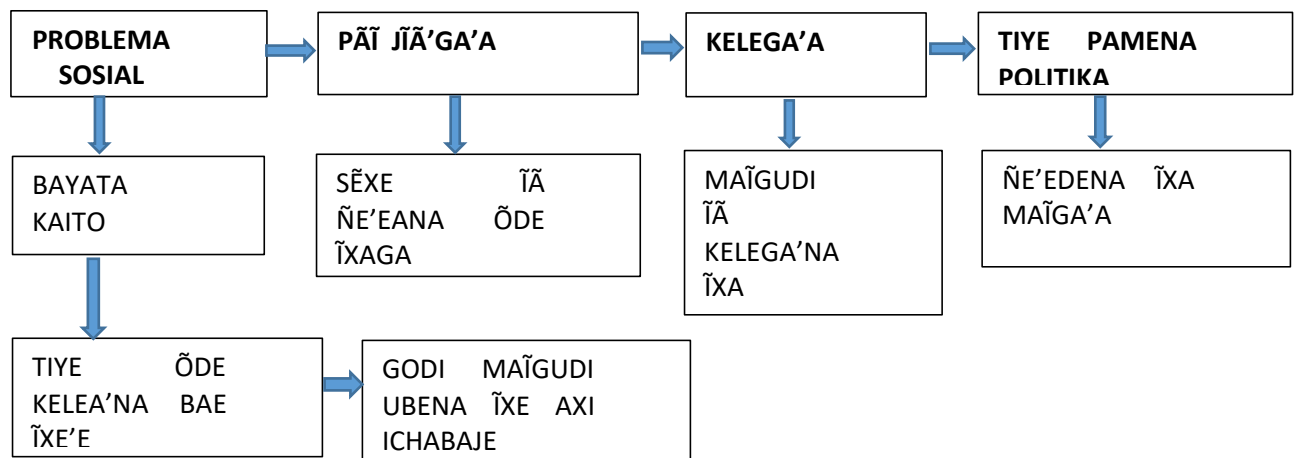
6. PUBLIKA POLITIKA

Piñaña jiño õcha ubo'di jonee iyuna ïxa õgu'ega'a kelea õã jïxori'da õde bae ïxa u'bo tea'ga ñeedena ïxa mañua yeto' umeja keleõ jiño joxo jie'ga õã sukwa tã tea'gagi yeto' umeja'ta gwajaigan piña mañua aipaa'du jõcha u'bo õde kele'ja õã'na ñexa tiyerida ïxa tea'ga (politika), umachaga jedi ïdudagadiã, je'da joxo õã aijai axome piya kuleta'a axi jïdo' gwã, etada tãxa piñaña, jïjaxa po'o maïgodu paxo yemuena'da yeto' jïxogita', piya kweluta onogwega'a seiga'a tiye ñïdena jobana jãchurigi yuiga'jadari õchajada ïxaga'ana, jonerita jedi o'ba'a ïxana ãxu naijidi maïgudugi jïxo jïãgi omaidiagi yeto'o jïxaja , piñaña kelejã aximuna ïchagana (politika sosio), baya u'bodi beje'do joda jïxo paña u'bo, tiye axi jotana ñaijidi ñe'edena ïxa ñe'eta gwajada jïtu'jana jïxogi, ñe'e jiño gwemena ïxa onogwe'ga'a baya se'ba kelega õcha omaidia yijeõ tiyeri baya mañua kelejo, gwemena ïxa kelega'a pau'dia, yeto' noa'dagiana gwemena ïxa onogwe'ga tiye joxo pamenada pexada keleja. Iyutta'da maïga'du .

Kele'ga Gwemena ïxa onogube'ga'a.

Piñaña ïxaga'a puadiaja jiño jo'da teja'gana axi oma'ga be'edaga'a tiye u'bona piñaña ñëdena onogwega'a aba'gaja ïxa jïxo pame'nada õde ñe'edena:

AXI PIÑA YEAXANA ÏXEO KELETA ÕDE ÏXADI U'BO'A SUKWANA



Ñe'eta piña politika maīgagita īxagaja īxa ōde īxagāgi ñe'eta īxa piñaña īchadaga ñe'edena mañujana tutelana īxa, piñaña 86 tea'ga'gi ñēdena īxa keleja maīgana kolōbiana ōde īxaga'a ju'bo kaña ñēdena īxa maīga'gi jotana.

Yeaxa īxa piñaña gwemena tea'ga'a tiyedi kelega'a ñe'edena tiye jiño suda kelina omaīdia.

7. ŌDE JĪĀGA'A GWEMENA ĪXADI

Piño sīko mega ñukudiana ōde jītaja yeto' afiāsaga yekadaga'a yekadaigudi ñe'eta keleta ōde be'edago'o ona gwega'a piña yekadaga'ana āxu tīdu'da kweluta'ana, ōde gujotina īxaga'a yekada'du ōde īxa maīgaga'da kelejā sukwana īxa suda u'bo yeto axi īdi noja'da piña āxu joa'na īxa mañua, jōīdigita pjiga maīga u'bojoda ñe'edena kelega'a sukwagi sēxe ai'xotu ñe'e joda īxea tea'gaa jīxogi 169 OIT, īā kōbenio piya kwelutana īxa īdudaga'a īxa tiye yekadaidugi jījana teja'ga ñe'e īxea ñīdeñuje sukwana tiye jīxogi ñee ja'jema piñaña penana īxa:

1. Ñee obagaja kelea.
2. Suda u'bo be'exoda.
3. Ñee jichaga'di ōde kelejana īxia'di gwemena īxa.
4. Ōde īxaga'a u'bo 30.
5. Īdioxā ōde jīxaga'a 10.
6. Tiye ona gube'ga'a.

Ñe'eta piña ema mañua yekadaga'a jīxaja jīgana ōde piña u'bona teja'gā:

1. Kelega piña āxu jotana keletana pata u'bo onogubega'na?
2. Piña yekadaga'a joxo ōāgi yeto jie'goxoa ōā īxea sukwāda?
3. Ūkudo jīkwada piña tematika jīxo tejaga'gi keleega īā u'bona?
4. Piña mañua āxu keleta piña yekadaga'na ñe'edena yekadaigudi ōde keleta?
5. Pakwado piña joīdi yekadaga'ada?

Yekadagai'do jācha je'tidiā ñe'eta jācha pajādia:

- Feliciano Rivas Piraban sīgwe pajā ñaigaja jiño tejaga'gaja jāchudia īsi tādemana jāchana mañujo, ñexana baya tejaga'gaja'a tiye jona guje'ga pejada jīxo pamena ñe'eta pajā yekadaga'a pame'da gwagaja'a ñe'ejana jiño ōde mañutaga tame sukwada.
- Sukwa ēdi maīgudi José Gildardo Herrera, pajā tūpane'du tea'gaja jiño yate'xena bay bae yiegiaja jiño jiñogi patina āxu tiña ōcha u'bona notadinaja' tiña ōcha ñēdena mañuaja'a penanaja jiño āxi axi yekadaga sīgo'du jekwana jiña paña'gi.
- Lucas Joropa, sīgwe pajā yeaxada pame'da jācha pāē chīsiniadi piña yekadaga'a decha omaidia ēpinaja pāē chīsidiñana ōde īxagaja

jiño joemaga ĩxata', ĩdioxona ĩxaja'a jiño sēxe jobena jone'e gutina yojota' paja pame'da piña yekadaga'a kelejagaja jōĩdi muna.

- Sīgo'du sōdedaga'na ĩxadu, señora Dolores Joropa. Pajã piña yekadaga'a bayã sīgodu'ri yeno' gwemena emaga u'bona jēpanari jobeta'a jīxa yekadaga'ta jomana ñee gutana tame sukwa bete'dagã.
- Maĩgudi Luis María Guacarapare, pajã 30 ōde ĩxaga'a pañadiã joxo sukwagena ĩdioxona ñe'eta ōde ĩxagaa kweluta jichajidi teta'xado axi yekadago mañua piña pañaga'a paña ĩdudaga'a ĩxadina.
- Yekadaidi José Narcizo Quiteve, pajã baije kelega tiña ōcha maĩga'a ĩdioxodi piña yekadaga'a saje'a ñe'eta kelega'da yie'gia ĩdata jonee jītainadia majixana piña u'bona katena satema'da yeaxana ĩxadina jeña ugwa'ñaxa ĩxiāxidi.
- Ūbe nee Yasser Wilfred Guacarapare, pajã āxu tōã keleta bae ĩchadagã ĩda axi sōkwi yekadaga kelejã axi ōde yeaxana ĩxeo jōĩdi tea'gana.
- Iduvina Machacare, ñaxu texaga'na paxã fātadama āxu tōāxa baya mañua kelejã yekadaidu ōde jīxa yeto' jīāgamanata ōde ĩsadudiri tīgo, tāgonā kwejugaja jīxã.
- Edgar Patrocinio Quiteve pajã: ōde ĩxa kele mañua yekadaina neetugi jītu' jona teja'gana yeto' kelejadina mikagi jījama piña yekada'ga'a oma'du jīxo.
- José Narcizo Quiteve, pajã yodedaxa piña yekadaga'a kelejaga'a pame'da gu'to swagi universidad unitropikogi paña'du mañujame ōde ĩxe'ga piña yekadaga'a pame'da tēpo diplomagita.

Gwĩdi tea'ga ĩxada āxu pañadiã tiye baixa jiño'da u'bo pajana tepa'gadu.

FICHA DE AUTOR

Umeje Joropa, Hernaldo Rivey

Edición: 1

Editorial:

Lugar: Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Comunidad Morichito

Año: 2019

Contacto: hernaldou@gmail.com

Teléfono: 3209857669

